



algo más que cifras,
resultados
significativos

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
AUTOPISTA CENTRAL S.A.**

Estados financieros
31 de diciembre de 2008

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes
Balance general
Estado de resultados
Estado de flujos de efectivo
Notas de los estados financieros

\$ / Pesos chilenos
M\$ / Miles de pesos chilenos
UF / Unidades de fomento
US\$ / Dólares estadounidenses
MUS\$ / Miles de dólares estadounidenses
€ / Euros



INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS REFERIDO A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2008 y 2007



Razón Social Auditores Externos : KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA
RUT Auditores Externos : 89.907.300-2

Señores Accionistas y Directores de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y a los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos. El Análisis Razonado y los Hechos Relevantes adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros; por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Nombre de la persona autorizada : Alejandro Cerda G.
RUT de la persona autorizada : 9.356.348-4

Santiago, 19 de enero de 2009

Balances Generales al 31 de diciembre de 2008 (en miles de pesos)
ACTIVOS

		2008	2007
5.11.00.00 TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES		40.713.487	59.613.246
5.11.10.10 Disponible	21	1.325.761	8.429.127
5.11.10.20 Depósito a plazo	29	63.224	64.503
5.11.10.30 Valores negociables (neto)	-	-	-
5.11.10.40 Deudores por venta (neto)	4	23.163.060	16.543.007
5.11.10.50 Documentos por cobrar (neto)	4	448.251	275.274
5.11.10.60 Deudores varios (neto)	4	1.208.720	6.466.463
5.11.10.70 Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas	5	-	69.509
5.11.10.80 Existencias (neto)	-	31.882	-
5.11.10.90 Impuestos por recuperar	31	387.923	14.192
5.11.20.10 Gastos pagados por anticipado	-	156.352	11.840
5.11.20.20 Impuestos diferidos	-	-	-
5.11.20.30 Otros activos circulantes	7	13.928.314	27.739.331
5.11.20.40 Contratos de leasing (neto)	-	-	-
5.11.20.50 Activos para leasing (neto)	-	-	-
5.12.00.00 TOTAL ACTIVOS FIJOS		546.242.937	556.005.309
5.12.10.00 Terrenos	-	-	-
5.12.20.00 Construcción y obras de infraestructura	9	573.385.069	571.458.620
5.12.30.00 Maquinarias y equipos	9	319.511	328.031
5.12.40.00 Otros activos fijos	9	18.237.419	20.713.395
5.12.50.00 Mayor valor por rentas. téc. del activo fijo	-	-	-
5.12.60.00 Depreciación acumulada (menos)	9	(45.699.062)	(36.494.737)
5.13.00.00 TOTAL OTROS ACTIVOS		95.986.704	69.604.954
5.13.10.10 Inversiones en empresas relacionadas	-	-	-
5.13.10.20 Inversiones en otras sociedades	-	-	-
5.13.10.30 Menor Valor de Inversiones	-	-	-
5.13.10.40 Mayor Valor de Inversiones(menos)	-	-	-
5.13.10.50 Deudores a largo plazo	-	-	-
5.13.10.60 Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas largo plazo	-	-	-
5.13.10.65 Impuestos Diferidos a largo plazo	-	-	-
5.13.10.70 Intangibles	-	-	-
5.13.10.80 Amortización(menos)	-	-	-
5.13.10.90 Otros	10	95.986.704	69.604.954
5.13.20.10 Contratos de leasing largo plazo (neto)	-	-	-
5.10.00.00 TOTAL ACTIVOS		682.943.128	685.223.509

PASIVOS

		2008	2007
5.21.00.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES		10.682.051	13.121.897
5.21.10.10 Obligaciones con bancos e instituciones financieras a corto plazo	-	-	-
5.21.10.20 Obligaciones con bancos e instituciones financieras a larg plazo con vencimiento dentro de un año	-	-	-
5.21.10.30 Obligaciones con el público (pagarés)	-	-	-
5.21.10.40 Obligaciones con el público (bonos) con vencimiento dentro de un año	13	1.634.762	1.371.712
5.21.10.50 Obligaciones largo plazo con vencimiento dentro un año	-	-	-
5.21.10.60 Dividendos por pagar	-	-	-
5.21.10.70 Cuentas por pagar	30	5.832.176	4.351.186
5.21.10.80 Documentos por pagar	-	-	-
5.21.10.90 Acreedores varios	-	-	-
5.21.20.10 Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	5	475.752	1.253.611
5.21.20.20 Provisiones	14	2.084.707	2.215.678
5.21.20.30 Retenciones	33	87.689	1.247.591
5.21.20.40 Impuesto a la renta	6	46.574	59.471
5.21.20.50 Ingresos percibidos por adelantado	-	-	-
5.21.20.60 Impuestos diferidos	-	-	-
5.21.20.70 Otros pasivos circulantes	12	520.391	2.622.648
5.22.00.00 TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO		547.702.350	555.447.714
5.22.10.00 Obligaciones con bancos e instituciones financieras	-	-	-
5.22.20.00 Obligaciones con el público (bonos)	13	442.247.821	416.284.512
5.22.30.00 Documentos por pagar largo plazo	-	-	-
5.22.40.00 Acreedores varios largo plazo	-	-	-
5.22.50.00 Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas largo plazo	5	32.765.846	67.411.458
5.22.60.00 Provisiones largo plazo	14	884.618	642.007
5.22.70.00 Impuestos diferidos a largo plazo	6	9.796.733	8.112.851
5.22.80.00 Otros pasivos a largo plazo	15	62.007.332	62.996.886
5.23.00.00 INTERES MINORITARIO			
5.24.00.00 TOTAL PATRIMONIO		124.558.727	116.653.898
5.24.10.00 Capital pagado	16	78.500.468	78.500.468
5.24.20.00 Reserva revalorización capital	16	-	-
5.24.30.00 Sobreprecio en venta de acciones propias	-	-	-
5.24.40.00 Otras reservas	-	-	-
5.24.50.00 Utilidades retenidas (sumas 5.24.51.00 al 5.24.56.00)	-	46.058.259	38.153.430
5.24.51.00 Reservas futuros dividendos	-	-	-
5.24.52.00 Utilidades acumuladas	16	38.153.431	26.897.186
5.24.53.00 Pérdidas acumuladas (menos)	-	-	-
5.24.54.00 Utilidad (pérdida) del ejercicio	16	7.904.828	11.256.244
5.24.55.00 Dividendos provisorios (menos)	-	-	-
5.24.56.00 (Déficit) Superávit acumulado periodo de desarrollo	-	-	-
5.20.00.00 TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		682.943.128	685.223.509

ESTADO DE RESULTADOS

		2008	2007
5.31.11.00 RESULTADO DE EXPLOTACION	-	41.039.125	33.512.642
5.31.11.10 MARGEN DE EXPLOTACION	-	53.636.301	45.650.523
5.31.11.11 Ingresos de explotación	-	75.024.600	66.914.030
5.31.11.12 Costos de explotación (menos)	-	(21.388.299)	(21.263.507)
5.31.11.20 Gastos de administración y ventas (menos)	-	(12.597.176)	(12.137.881)
5.31.12.00 RESULTADO FUERA DE EXPLOTACION	-	(31.405.400)	(18.875.038)
5.31.12.10 Ingresos financieros	-	2.875.028	5.410.300
5.31.12.20 Utilidad inversiones empresas relacionadas	-	-	-
5.31.12.30 Otros ingresos fuera de la explotación	17	166.097	2.269.424
5.31.12.40 Pérdida inversión empresas relacionadas (menos)	-	-	-
5.31.12.50 Amortización menor valor de inversiones (menos)	-	-	-
5.31.12.60 Gastos financieros(menos)	10	(8.173.590)	(7.574.877)
5.31.12.70 Otros egresos fuera de la explotación (menos)	17	(983.224)	(168.781)
5.31.12.80 Corrección monetaria	18	5.190.848	7.625.659
5.31.12.90 Diferencias de cambio	19	(30.480.559)	(26.436.763)
5.31.10.00 RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ITEMES EXTRAORDINARIOS	-	9.633.725	14.637.604
5.31.20.00 IMPUESTO A LA RENTA	6	(1.728.897)	(3.381.360)
5.31.30.00 ITEMES EXTRAORDINARIOS	-	-	-
5.31.40.00 UTILIDAD (PERDIDA) ANTES INTERÉS MINORITARIO	-	7.904.828	11.256.244
5.31.50.00 INTERES MINORITARIO	-	-	-
5.31.00.00 UTILIDAD (PERDIDA) LIQUIDA	-	7.904.828	11.256.244
5.32.00.00 Amortización mayor valor de inversiones	-	-	-
5.30.00.00 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	16	7.904.828	11.256.244

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - INDIRECTO

		2008	2007
5.50.00.00 FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION	-	44.174.727	43.628.203
5.50.10.00 Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-	7.904.828	11.256.244
5.50.20.00 Resultado en venta de activos	-	(3.500)	158.124
5.50.20.10 (Utilidad) Pérdida en venta de activos fijos	-	(3.500)	158.124
5.50.20.20 Utilidad en venta de inversiones (menos)	-	-	-
5.50.20.30 Pérdida en venta de inversiones	-	-	-
5.50.20.40 (Utilidad) Pérdida en venta de otros activos	-	-	-
5.50.30.00 Cargos (Abonos) a resultado que no representan flujo de efectivo	-	40.082.485	31.561.316
5.50.30.05 Depreciación del ejercicio	9	12.206.832	12.580.906
5.50.30.10 Amortización de intangibles	-	-	-
5.50.30.15 Castigos y provisiones	-	2.585.942	169.306
5.50.30.20 Utilidad devengada en inversiones en empresas relacionadas (menos)	-	-	-
5.50.30.25 Pérdida devengada en inversiones en empresas relacionadas	-	-	-
5.50.30.30 Amortización menor valor de inversiones	-	-	-
5.50.30.35 Amortización mayor valor de inversiones (menos)	-	-	-
5.50.30.40 Corrección monetaria neta	18	(5.190.848)	(7.625.659)
5.50.30.45 Diferencia de cambio neto	19	30.480.559	26.436.763
5.50.30.50 Otros abonos a resultado que no representan flujo de efectivo (menos)	-	-	-
5.50.30.55 Otros cargos a resultado que no representan flujo de efectivo	-	-	-
5.50.40.00 Variación de Activos que afectan al flujo de efectivo (aumen.) disminuc	-	(5.138.062)	6.792.881
5.50.40.10 Deudores por ventas	-	(8.233.129)	(5.064.075)
5.50.40.20 Existencias	-	(31.343)	-
5.50.40.30 Otros activos	-	3.126.410	11.856.956
5.50.50.00 Variación de pasivos que afectan al flujo de efectivo aumen. (disminuc)	-	1.328.976	(6.140.362)
5.50.50.10 Cuentas por pagar relacionadas con el resultado de la explotación	-	1.711.271	(6.982.744)
5.50.50.20 Intereses por pagar	-	-	-
5.50.50.30 Impuesto a la Renta por pagar (neto)	-	-	-
5.50.50.40 Otras cuentas por pagar relacionadas con el resultado fuera de explotación	-	-	-
5.50.50.50 I.V.A. y otros similares por pagar (neto)	-	(382.295)	842.382
5.50.60.00 Utilidad (Pérdida) del interés minoritario	-	-	-
5.41.12.00 FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-	(59.824.832)	(25.565.757)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - INDIRECTO

	2008	2007
5.41.12.10 Obtención de préstamos	-	-
5.41.12.15 Obligaciones con el público	-	-
5.41.12.20 Préstamos documentados de empresas relacionadas	-	-
5.41.12.25 Obtención de otros préstamos de empresas relacionadas	-	-
5.41.12.30 Otras fuentes de financiamiento	21	17.273.231
5.41.12.35 Pago de dividendos (menos)	-	-
5.41.12.40 Repartos de capital (menos)	-	-
5.41.12.45 Pago de préstamos (menos)	-	-
5.41.12.50 Pago de obligaciones con el público (menos)	-	(27.049.491)
5.41.12.55 Pago de préstamos documentados de empresas relacionadas (menos)	-	(15.789.497)
5.41.12.60 Pago de otros préstamos de empresas relacionadas (menos)	-	-
5.41.12.65 Pago de gastos por emisión y colocación de acciones (menos)	-	-
5.41.12.70 Pago de gastos por emisión y colocación de obligaciones con el público (menos)	-	-
5.41.12.75 Otros desembolsos por financiamiento (menos)	-	-
5.41.13.00 FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	(2.571.580)	(4.786.466)
5.41.13.05 Ventas de Activo Fijo	5.149	1.947
5.41.13.10 Ventas de inversiones permanentes	-	-
5.41.13.15 Ventas de otras inversiones	-	-
5.41.13.20 Recaudación de préstamos documentados a empresas relacionadas	-	-
5.41.13.25 Recaudación de otros préstamos a empresas relacionadas	-	-
5.41.13.30 Otros ingresos de inversión	-	-
5.41.13.35 Incorporación de activos fijos (menos)	-	(4.788.413)
5.41.13.40 Pago de intereses capitalizados (menos)	-	-
5.41.13.45 Inversiones permanentes (menos)	-	-
5.41.13.50 Inversiones en instrumentos financieros (menos)	-	-
5.41.13.55 Préstamos documentados a empresas relacionadas (menos)	-	-
5.41.13.60 Otros préstamos a empresas relacionadas (menos)	-	-
5.41.13.65 Otros desembolsos de inversión (menos)	-	-
5.41.10.00 FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO	(18.221.685)	13.275.980
5.41.20.00 EFECTO DE LA INFLACIÓN SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	(3.086.660)	(1.612.952)
5.41.00.00 VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	(21.308.345)	11.663.028
5.42.00.00 SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	36.232.961	24.569.933
5.40.00.00 SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	14.924.616	36.232.961

NOTAS

NOTA 1 - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES

a) Constitución de la Sociedad y Objeto Social

La Sociedad fue constituida como sociedad anónima cerrada por escritura pública de fecha 22 de Febrero de 2001.

El objeto de la sociedad es el diseño, construcción, conservación, explotación y operación por concesión de la obra pública denominada Sistema Norte Sur.

En escritura pública de fecha 31 de Julio de 2001, otorgada ante el Notario Público Don José Musalem Saffie se procedió a cambiar el nombre de la Sociedad por el de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., cambio que fue acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Junio de 2001 y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en su resolución exenta DGOP Nro.829 de 27 de Julio de 2001.

b) Inscripción en el Registro de Valores

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores y Seguros bajo el Nro.746 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOTA 2 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Ejercicio contable

Los presentes estados financieros que se adjuntan y

a los cuales se refieren las presentes notas, cubren el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2008, comparado con igual ejercicio del año anterior.

b) Período preoperativo

Con fecha 11 de Abril de 2007 mediante DGOP Nro. 1124 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio definitiva (PSD), poniendo con esto fin al ejercicio pre-operativo.

El déficit reconocido durante la etapa de construcción , se encuentra registrado en el rubro de Construcción y Obras de Infraestructura (ver nota 9)

c) Bases de preparación

Los estados financieros al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. En caso de existir discrepancias, primarán las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros sobre las primeras.

d) Bases de presentación

Con el objeto de facilitar la comparación, las cifras de los estados financieros del ejercicio anterior fueron actualizadas extracontablemente en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor, el que ascendió a un 8,9% en 2008 (7,4% en 2007).

e) Corrección monetaria

Los estados financieros han sido ajustados para reconocer los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrida en los respectivos

ejercicios. Para estos efectos se han aplicado las disposiciones vigentes al cierre de cada ejercicio con efecto en resultado. El índice aplicado es el Índice de Precio al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas, que experimentó una variación del 8,9% para el ejercicio de Enero a Diciembre 2008. (7,4% para el ejercicio 2007).

f) Bases de conversión

Al cierre de cada ejercicio, los activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente de acuerdo a las siguientes paridades:

	\$ por unidad	
	2008	2007
Unidad de fomento (UF)	21.452,57	19.622,66
Dólar estadounidense (US\$)	636,45	496,89
Euro	898,81	730,94
Corona Sueca	81,94	77,46

g) Depósitos a plazo

La inversión en depósitos a plazo incluye el capital invertido más reajustes e intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

h) Estimación de deudas incobrables

La Sociedad registra provisión para deudas de dudosa recuperabilidad en base a antecedentes relevantes y evaluación de la cartera de clientes.

i) Otros activos circulantes

Bajo este rubro se presentan títulos adquiridos con compromiso de retroventa, que han sido registrados a su valor de compra más reajustes e intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Adicionalmente, bajo este rubro se presentan contratos de derivados cuyo criterio contable aplicado se describe en Nota 2 p).

j) Activo fijo

Los bienes del activo fijo se presentan a su costo de adquisición corregido monetariamente.

De acuerdo a lo señalado en el Boletín Técnico Nro. 67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., bajo Construcción y obras de infraestructura (Activo fijo en concesión) se incluyeron todos aquellos costos relacionados con la construcción de la obra pública denominada Sistema Norte Sur. Además, por la aplicación del Boletín Técnico Nro. 67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., los ingresos y gastos financieros generados durante el ejercicio de construcción fueron considerados como un menor o mayor costo del proyecto, respectivamente.

A la fecha de los presentes informes, y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas, no existen indicadores de deterioro que afecten el valor de los activos fijos registrados por la sociedad.

k) Depreciación activo fijo

De acuerdo a lo señalado por el Boletín Técnico Nro. 67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., la depreciación del rubro Construcción y obras de

infraestructura (Activo fijo en concesión) se debe registrar al momento de su explotación, de acuerdo al flujo vehicular que se genere durante el ejercicio de explotación, hasta el término de la concesión.

Los costos relacionados con los tramos, son depreciados con cargo a resultados desde el momento que la Sociedad comenzó el cobro de peajes. Dicha depreciación ha sido calculada de acuerdo al flujo de ingresos.

Los otros bienes del activo fijo se deprecian en forma lineal en base a los años de vida útil remanente de los bienes.

l) Provisión de vacaciones

De acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico Nro. 47 emitido por el Colegio de Contadores de Chile A.G., la Sociedad reconoce el costo por las vacaciones del personal sobre base devengada.

m) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad ha reconocido sus obligaciones tributarias en base a las disposiciones legales vigentes.

Los efectos de impuestos diferidos originados por las diferencias entre el balance financiero y el balance tributario, se registran por todas las diferencias temporarias, considerando la tasa de impuesto que estará vigente a la fecha estimada de reverso, conforme a lo establecido en el Boletín Técnico Nro. 60 del Colegio de Contadores de Chile A.G. y complementarios, estos son: BT Nro.61, 68, 69, 71, y 73.

n) Obligaciones con el público (bonos)

Se presenta en este rubro la obligación por la colocación de bonos, emitidos por la Sociedad en diciembre de 2003, en UF y en USD, los cuales se registran al valor de cierre de la respectiva moneda. En el caso de los bonos en USD, éstos se encuentran valorizados a su Fair Value, según las normas establecidas en el Boletín Técnico Nro. 57 del Colegio de Contadores de Chile.

o) Estado de flujos de efectivo

Para los efectos de la preparación del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo equivalente todas aquellas inversiones financieras de corto plazo que se efectúan como parte de la administración habitual de los excedentes de caja, incluyendo los instrumentos adquiridos bajo pactos, existiendo la intención de efectuar dicha conversión en un plazo no superior a 90 días.

Bajo flujos originados por actividades de operación se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social y en general todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

p) Contratos de derivados

Al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad mantiene contratos de Forward de moneda extranjera. Además, un contrato de Cross Currency Swap, los cuales se encuentran registrados de acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico Nro.57 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

Su efecto se describe en los rubros Otros activos circulantes, Otros activos, Otros pasivos circulantes y Otros pasivos de largo plazo.

Todas las operaciones vigentes corresponden a transacciones esperadas y a partidas existentes en el caso del Cross Currency Swap.

q) Provisión mantenimiento mayor

Bajo el rubro provisiones largo plazo, se incluye el reconocimiento de la obligación por parte de la Sociedad de mantener y reparar las obras durante el ejercicio de la explotación, en conformidad a los estándares de calidad establecidos en las Bases de Licitación. El método utilizado para su registro es de acuerdo al flujo de ingresos, de acuerdo al Boletín Técnico Nro.67.

r) Ingresos de explotación

Bajo este rubro se incluyen los ingresos por concepto de peajes; pases diarios, intereses, impresión de detalle, indemnizaciones por TAG, arriendo de TAG y negocios complementarios, de acuerdo a las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur. Dichos ingresos se reconocen en resultados de explotación por el total de peajes y/o servicios devengados al cierre de cada ejercicio.

s) Gastos diferidos

En el rubro Otros Activos se incluyen gastos financieros diferidos asociados al financiamiento de la obra en concesión. Los gastos financieros se diferencian sobre la base del flujo de ingresos.

También se incluyen dentro de este rubro los Gastos Diferidos Swap, que corresponden a los gastos incurridos para la Emisión del Contrato Swap establecido con ICO, los cuales se amortizan

linealmente con cargo a resultados de acuerdo a la vida útil del bono. Luego forman parte de la base a diferir por flujos de ingresos.

NOTA 3 - CAMBIOS CONTABLES

A Diciembre 2008, el criterio utilizado para calcular la estimación de deuda incobrables para el caso de clientes fue de un 2 % y para los infractores de un 38% ,del saldo de las cuentas por cobrar.

En el ejercicio 2007 ,el criterio utilizado para calcular la estimación de deuda incobrables para el caso de clientes fue de un 10% y para los infractores de un 60% ,del saldo de las cuentas por cobrar.

Con el criterio utilizado por la sociedad al 31 de diciembre de 2008 se constituyó una estimación de deudores incobrables por M\$3.513.009 , con los porcentajes utilizados al 31 de diciembre de 2007 , la estimación hubiese sido por \$6.591.358.

La Sociedad no ha efectuado otros cambios contables en relación al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de los presentes estados financieros al 31 de Diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

NOTA 4 - DEUDORES DE CORTO Y LARGO PLAZO

Los saldos al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 se resumen en cuadro.

a) El detalle de deudores varios es el siguiente:

	2008	2007
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar al MOP (1)	1.045.920	6.154.804
Anticipo a proveedores	62.884	137.679
Cuentas corrientes del personal	99.916	80.848
Cuentas por recuperar seguros	-	93.132
Total	1.208.720	6.466.463

(1) A Diciembre 2008 y 2007, el detalle de las cuentas por cobrar al MOP es el siguiente:

	2008	2007
	M\$	M\$
Pérdidas de Ingresos (peajes) CC Nro.1, (2)	-	3.704.202
IVA Explotación	468.929	2.355.647
Cambios Servicios Secos CC Nro. 3	155.740	94.955
Cambios Servicios Secos CC Nro. 4	332.375	-
Otras Cuentas por cobrar MOP	88.876	-
Total	1.045.920	6.154.804

El criterio para la recuperación del IVA crédito por cobrar al MOP se encuentra normado en el punto 1.12.3 de las bases de licitación, a través del IVA de Explotación y el IVA de Construcción.

No existen eventuales provisiones por incobrabilidad para deudores varios.

(2) La compensación por pérdida de ingresos de CC Nro.1, fue pagada con fecha 02 de junio de 2008.

b) Respecto al rubro Deudores por Venta, en el mes de Diciembre se procedió a castigar los clientes incobrables, de los cuales se agotaron los medios de cobro, el monto de castigo de clientes fue M\$434.617 e infractores M\$973.946.

Los saldos de las cuentas por cobrar posteriores al castigo, se presentan en cuadro adjunto.

DEUDORES CORTO Y LARGO PLAZO (miles de pesos)

RUBRO	Hasta 90 días		Mas de 90 hasta 1 año		Subtotal	Total Circulante(neto)			
	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2007
Deudores por Ventas	26.676.069	21.515.029	-	-	26.676.069	23.163.060	16.543.007	-	-
Est.deud.incobrables	-	-	-	-	3.513.009	-	-	-	-
Doctos. por cobrar	448.251	275.274	-	-	448.251	448.251	275.274	-	-
Est.deud.incobrables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudores varios	1.208.720	6.466.463	-	-	1.208.720	1.208.720	6.466.463	-	-
Est.deud.incobrables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total deudores largo plazo									

NOTA 5 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con entidades relacionadas se detallan en cuadro adjunto.

-Condiciones de cobro

Las condiciones de cobro establecen la aplicación de intereses y su vencimiento se define en cada período facturado.

-Condiciones de pago

Respecto de las condiciones de pago para las operaciones con Skanska Chile S.A., éstas se reajustan a través de la variación de la UF. En el contrato de Conservación y Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos, se establece su vencimiento y la aplicación de intereses.

Por otra parte, la Sociedad mantiene una deuda subordinada reajutable en Unidades de Fomento de Largo Plazo, más intereses, con las Sociedades: Inversiones Nosedal y Skanska Infrastructure Development (CHILE)S.A, que se presenta en Pasivo a largo plazo, con el objeto de financiar costos del proyecto (ver Nota 23 E f)).

Durante el ejercicio 2008 , se canceló una parte de la deuda subordinada, correspondiente a intereses y capital, por un total de UF 1.859.580, este pago se efectuó según el porcentaje de participación de cada sociedad.

Los parámetros de materialidad o significancia establecidos por la Sociedad para las transacciones que se informan, son todos aquellos montos superiores a M\$ 250.

No existen otras transacciones con entidades relacionadas, no registradas en la presente nota.

Al 31 de Diciembre de 2008, producto de la venta de la participación por parte del grupo Español ACS a Abertis Infraestructuras (Abertis), no se reflejan como partes relacionadas las empresas vinculadas con el grupo ACS, conforme a lo anterior la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es controlada por Invinsl , sociedad participada mayoritariamente por Abertis y Skanska AB.

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR (miles de pesos)

RUT	Sociedad	Corto 31/12/2008	Plazo 31/12/2007	Largo 31/12/2008	Plazo 31/12/2007
96992030-1	SOC. CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE S.A.	-	69.509	-	-
TOTALES		-	69.509	-	-

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR (miles de pesos)

RUT	Sociedad	Corto Plazo		Largo Plazo	
		31/12/2008	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2007
88277600-K	DEMARCO S.A.	-	13.024	-	-
96814430-8	INVERSIONES NOCEDAL S.A.	-	-	16.382.923	32.357.501
96931460-6	SKANSKA INFRASTRUCTURE DEVELOPMENT CHILE S.A.	165.894	282.408	16.382.923	32.357.501
93562000-7	CONSTRUCTORA BELFI S.A.	-	-	-	1.348.228
93706000-9	CONSTRUCTORA BROTEC S.A.	-	-	-	1.348.228
96992030-1	SOC. CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.	-	4.173	-	-
0-E	IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA	-	270.557	-	-
59090630-1	SICE DYCTEL AGENCIA EN CHILE S.A.	-	438.748	-	-
76492080-5	CONCESIONES VIARIAS CHILE	-	25.148	-	-
79875160-3	SKANSKA CHILE S.A.	309.858	219.553	-	-
TOTALES		475.752	1.253.611	32.765.846	67.411.458

15. Estados Financieros

TRANSACCIONES (miles de pesos)

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31/12/2008		31/12/2007	
				Monto	Efecto en resultados (cargo)/abono)	Monto	Efecto en resultados (cargo)/abono)
CONCESIONES VIARIAS CHILE S.A.	76492080-5	MATRIZ COMUN	SERVICIO DE ADMINISTRACION	283.156	(237.947)	317.932	(267.170)
CONSTRUCTORA BELFI S.A.	92562000-9	ACCIONISTA	PAGO DEUDA SUBORDINADA	765.811	-	315.261	-
CONSTRUCTORA BELFI S.A.	92562000-9	ACCIONISTA	DEVENGO Y CAPITALIZACION INTER	93.926	(93.926)	138.930	(138.930)
CONSTRUCTORA BROTEC S.A.	93706000-9	ACCIONISTA	PAGO DEUDA SUBORDINADA	765.811	-	315.261	-
CONSTRUCTORA BROTEC S.A.	93706000-9	ACCIONISTA	DEVENGO Y CAPITALIZACION INTER	93.926	(93.926)	138.930	(138.930)
CONSTRUCTORA NORTE SUR S.A.	96945830-6	MATRIZ COMUN	CONSTRUCCION DE OBRA	-	-	186.113	-
CONSTRUCTORA NORTE SUR S.A.	96945830-6	MATRIZ COMUN	OBRAS ADICIONALES	-	-	39.553.747	-
CONSTRUCTORA NORTE SUR S.A.	96945830-6	MATRIZ COMUN	RETENCIONES POR AVANCE DE OBRA	-	-	16.497	-
CONSTRUCTORA NORTE SUR S.A.	96945830-6	MATRIZ COMUN	MATERIALES	-	-	5.061	-
CONSTRUCTORA VESPUCCIO NORTE	99505800-6	MATRIZ COMUN	REPARACION DE OBRA	-	-	25.957	(21.813)
DEMARCO S.A.	88277600-K	MATRIZ COMUN	SERVICIOS BARRIDO Y MECANIZADO	14.506	(12.190)	159.313	(133.876)
INVERSIONES NOCEDAL S.A.	96814430-8	ACCIONISTA	PAGO DEUDA SUBORDINADA	18.379.481	-	7.566.263	-
INVERSIONES NOCEDAL S.A.	96814430-8	ACCIONISTA	DEVENGO Y CAPITALIZACION INTER	2.319.504	(2.319.504)	3.334.328	(3.334.328)
IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS (EX DRAGADOS)	0-E	ACCIONISTA	ASESORIA TECNICA	279.315	(279.315)	270.557	(270.557)
IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS (EX DRAGADOS)	0-E	ACCIONISTA	PAGO ASESORIA TECNICA	368.648	-	491.562	-
IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS (EX DRAGADOS)	0-E	ACCIONISTA	RECUPERACION GASTO	34.375	(34.375)	-	-
SICE DYCTEL AGENCIA EN CHILE S.A.	59090630-1	MATRIZ COMUN	MANTENCION	1.218.364	(1.023.835)	1.953.731	(1.641.791)
SICE DYCTEL AGENCIA EN CHILE S.A.	59090630-1	MATRIZ COMUN	CONSTRUCCION OBRA	130.985	-	592.739	-
SKANSKA CHILE S.A.	79875160-3	MATRIZ COMUN	REPARACION DE OBRA	624.058	(524.419)	530.369	(445.688)
SKANSKA CHILE S.A.	79875160-3	MATRIZ COMUN	CONSTRUCCION OBRA	79.412	-	652.746	-
SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	96931460-6	ACCIONISTA	PAGO DEUDA SUBORDINADA	18.379.481	-	7.566.263	-
SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	96931460-6	ACCIONISTA	SERVICIO DE ADMINISTRACION	203.083	(170.658)	317.402	(266.724)
SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	96931460-6	ACCIONISTA	ASESORIA TECNICA	267.273	(267.273)	282.409	(282.409)
SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	96931460-6	ACCIONISTA	PAGO ASESORIA TECNICA	379.531	-	491.562	-
SKANSKA INFRAESTRUCTURE DEVELOPMENT (CHILE) S.A.	96931460-6	ACCIONISTA	DEVENGO Y CAPITALIZACION INTER	2.319.504	(2.319.504)	3.334.328	(3.334.328)
SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.	96873140-8	MATRIZ COMUN	ARRIENDOS	6.000	(6.000)	5.990	(5.990)
VESPUCCIO NORTE EXPRESS S.A.	96992030-1	MATRIZ COMUN	CONSUMO PEAJE	255	(255)	320	(320)
VESPUCCIO NORTE EXPRESS S.A.	96992030-1	MATRIZ COMUN	SERVICIO DE ADMINISTRACION	10.160	(8.538)	-	-

NOTA 6 - IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LA RENTA

a) Información general

Al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 la sociedad no ha provisionado Impuesto a la Renta de Primera Categoría por presentar pérdidas tributarias acumuladas ascendentes a M\$106.255.082 (M\$ 74.998.435 en 2007).

Adicionalmente, por el ejercicio Enero a Diciembre de 2008, la Sociedad constituyó una provisión ascendente a M\$ 46.574 (M\$ 59.471 en 2007) por concepto de Impuesto Unico Artículo Nro. 21 de la Ley de la Renta y dicho monto se presenta bajo el rubro Impuesto a la Renta en el pasivo circulante. Por otra parte, por el pago de Impuesto a la Renta en el mes de Abril se ajustó la provisión en M\$ 1.559, quedando un Gasto Corriente para el año de M\$ 45.014 (M\$55.955 en 2007).

b) Impuestos diferidos

Los impuesto diferidos contabilizados conforme al criterio descrito en Nota 2 m), se detallan en cuadros adjuntos.

IMPUESTOS DIFERIDOS (miles de pesos)

Conceptos	31/12/2008				31/12/2007			
	Impuesto Diferido Activo		Impuesto Diferido Pasivo		Impuesto Diferido Activo		Impuesto Diferido Pasivo	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Diferencias Temporarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión cuentas incobrables	-	597.262	-	-	-	845.244	-	-
Ingresos Anticipados	-	1.311	-	-	-	-	-	-
Provisión de vacaciones	-	44.207	-	-	-	46.561	-	-
Amortización intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos en leasing	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de fabricación	-	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación Activo Fijo	-	-	-	12.615.724	-	-	-	10.774.142
Indemnización años de servicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros eventos	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida Tributaria	-	18.063.364	-	-	-	12.749.733	-	-
Provisión Mantenimiento	-	150.384	-	-	-	109.141	-	-
Otros Ingresos Abonados en Obra	-	288.705	-	-	-	287.581	-	-
Instrumentos Derivados	-	9.499.344	-	-	-	11.259.631	-	-
Provisión bonos	-	21.487	-	-	-	42.522	-	-
Gastos Financieros Diferidos	-	-	-	15.182.432	-	-	-	11.567.677
Gastos Colocación Bonos	-	-	-	10.662.701	-	-	-	11.136.600
Gastos Anticipados	-	-	-	1.940	-	-	-	-
Provisión Deterioro Activos	-	-	-	-	-	25.155	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas complementarias-neto de amortiza	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión de valuación	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	28.666.064	-	38.462.797	-	25.365.568	-	33.478.419

15. Estados Financieros

IMPUESTOS A LA RENTA

Item	2008 M\$	2007 M\$
Gasto tributario corriente (provisión impuesto)	(45.014)	(55.954)
Ajuste gasto tributario (ejercicio anterior)	-	-
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	(8.702.536)	(249.748)
Beneficio tributario por perdidas tributarias	6.355.619	(2.729.257)
Efecto por amortización de cuentas complementarias de activos y pasivos diferidos	-	-
Efecto en activos o pasivos por impuesto diferido por cambios en la provisión de evaluación	-	-
Otros cargos o abonos en la cuenta	663.034	(346.401)
Totales	(1.728.897)	(3.381.360)

NOTA 7 - OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 se incluyen títulos adquiridos con compromiso de retroventa valorizados de acuerdo a lo señalado en Nota 2 i) y se detallan en Nota 8.

Adicionalmente, el detalle de los Otros activos circulantes se presenta a continuación:

	2008 M\$	2007 M\$
Contrato forward (1)	392.683	-
Títulos adquiridos con compromiso de retroventa (Pactos de Inversión)	13.535.631	27.739.331
Total	13.928.314	27.739.331

(1) Corresponde al resultado de ganancia por las diferencias netas con las diversas instituciones financieras, por contratos forward de moneda extranjera.

Al 31 de Diciembre existieron pérdidas por este concepto (Ver nota 12)

NOTA 8 - INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES DE COMPROMISO DE COMPRA, COMPROMISOS DE VENTA, VENTA CON COMPROMISO DE RECOMPRA Y COMPRA CON COMPROMISO DE RETROVENTA DE TÍTULOS O VALORES MOBILIARIOS

El detalle de las operaciones con compromiso de retroventa al 31 de Diciembre de 2008, se detallan en cuadro anexo.

Código	Fechas		Contraparte	Moneda de origen	Valor suscripción	Tasa	Valor final	Identificación de Instrumentos	Valor de Mercado
	Inicio	Término							
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	1.320	0,0059	1.321	CERO010809	1.321
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	1.646.653	0,0059	1.647.948	FNCHI-051109	1.647.301
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	416.920	0,0059	417.248	FNCHI-150509	417.084
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	1.371.403	0,0059	1.372.482	FCCHI-160309	1.371.943
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	313.911	0,0059	314.158	FNCHI-160409	314.035
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	200.546	0,0059	200.703	FNEST-181209	200.624
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	1.302.726	0,0059	1.303.751	FNEST-291110	1.303.239
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	1.340	0,0059	1.342	CERO010310	1.341
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	62.952	0,0059	63.002	FNCHI-190309	62.977
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	4.472	0,0059	4.476	CERO010809	4.474
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	14.630	0,0059	14.641	FNCHI-020109	14.636
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	2.115.301	0,0059	2.116.965	FNCHI-040509	2.116.133
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	316.478	0,0059	316.727	FNCHI-160309	316.602
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	400.940	0,0059	401.256	FNEST-030510	401.098
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	1.601.649	0,0059	1.602.909	FNEST-181209	1.602.279
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	801.678	0,0059	802.308	FNEST-291110	801.993
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	658	0,0059	658	CERO010809	658
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	135.332	0,0059	135.439	FNCHI-300409	135.385
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	109.335	0,0059	109.421	FNEST-090309	109.378
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	1.802	0,0059	1.804	CERO010809	1.803
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	1.203.100	0,0059	1.204.047	FNEST-300410	1.203.574
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	106.663	0,0059	106.747	FNCHI-040110	106.705
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	601.349	0,0059	601.822	FNEST-291110	601.585
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	583	0,0059	584	CERO010310	583
CRV	29-12-08	02-01-09	BANCHILE	CLP	31.277	0,0059	31.302	FNCHI-040109	31.289
CRV	30-12-08	02-01-09	BANCO DE CHILE	CLP	262.706	0,0059	262.848	BCP0800615	262.753
CRV	30-12-08	02-01-09	BANCO DE CHILE	CLP	62.988	0,0059	63.022	BCP0800614	62.999
CRV	30-12-08	02-01-09	BANCO DE CHILE	CLP	441.758	0,0059	441.997	BCP0800614	441.839

NOTA 9 - ACTIVOS FIJOS

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 j) y k) la composición de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Saldos al 31/12/2008 M\$	Saldos al 31/12/2007 M\$
ACTIVO FIJO		
Construcción y Obras de Infraestructura(1)	573.385.069	571.458.620
Maquinarias y Equipos	319.511	328.031
Otros activos fijos	18.237.419	20.713.395
Total activos fijos	591.941.999	592.500.046
DEPRECIACION ACUMULADA		
Construcción y Obras de Infraestructura	(11.223.312)	(8.936.900)
Maquinarias y Equipos	(336.877)	(10.222)
Otros activos fijos	(646.643)	(3.633.784)
Total depreciación explotación del ejercicio	(12.206.832)	(12.580.906)
Total depreciación ejercicio anterior(1)	(33.492.230)	(23.913.831)
Total depreciación	(45.699.062)	(36.494.737)
Total activo fijo neto	546.242.937	556.005.309

(1)Este rubro incluye la amortización de los costos por la emisión y colocación de Bonos en dólares y unidades de fomento, asociados al financiamiento de la obra en concesión.

Por otra parte dentro de la Construcción y Obras de Infraestructura, se encuentra registrado el déficit del período pre-operativo, asociado a la etapa de construcción.

A partir de Abril de 2007, se materializó la puesta en servicio definitiva para el total de los tramos que compone la obra concesionada.

NOTA 10 - OTROS (ACTIVOS)

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad presenta dentro de Otros Activos de Largo Plazo:

	2008 M\$	2007 M\$
Gastos Financieros Diferidos(1)	89.308.423	68.045.161
Gastos Diferidos Colocación SWAP (2)	1.481.783	1.547.640
Valoración del Cross Currency SWAP (3)	5.186.345	-
Otros	10.153	12.153
	95.986.704	69.604.954

(1) Durante el ejercicio de Enero a Diciembre de 2008, los gastos financieros asociados a obligaciones mantenidas por la Sociedad, han originado un interés devengado de M\$ 34.997.936 (M\$ 39.170.257 en 2007), de los cuales se ha reconocido en resultados un monto de M\$ 8.173.590 (M\$7.574.877 en 2007), lo cual se ha calculado en función del flujo de ingresos y se presenta en el rubro Gastos Financieros del Estado de Resultados. La diferencia se ha diferido en este rubro de acuerdo al mismo criterio utilizado para amortizar el Activo Fijo y que es de general aceptación en la Industria de Concesiones.

Lo anterior, de acuerdo al pronunciamiento de la Superintendencia de Valores y Seguros en su carta

ordinaria Nro. 00752 del año 2002. Posteriormente, dicho activo diferido será amortizado de acuerdo al método utilizado para calcular la depreciación de la obra.

(2) Corresponden a gastos asociados a la emisión del Contrato SWAP establecido con ICO (Instituto de Crédito Oficial de España), neto de su amortización al 31 de Diciembre de 2008. (Ver Nota 20).

(3) Corresponde a la valoración del Cross Currency Swap informado por ICO al 31 de Diciembre de 2008, el cual corresponde a un derecho de cobro por parte de la Sociedad con ICO, por un monto de US\$ 8.148.864,05, que al tipo de cambio de cierre representan M\$ 5.186.345. Para el ejercicio 2007, considerando que la valorización del instrumento representaba una obligación de la Sociedad con ICO, la partida referida se presentó en el rubro de Otros pasivos Largo Plazo, (Ver Nota 15).

NOTA 11 - OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Con fecha 22 de Marzo de 2004 la Sociedad celebró contrato con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile con el objeto de financiar el IVA originado con motivo de la construcción de las obras o de la explotación de las mismas, la línea de crédito que tiene el carácter de rotativa, asciende a un total de UF 960.000. con una tasa de interés que se calcula considerando la tasa TAB Nominal a 30 días más 1,4% de Spread.

Al 31 de diciembre de 2008 el saldo está disponible en su totalidad, no existiendo deuda alguna.

NOTA 12 - OTROS PASIVOS CIRCULANTES

A diciembre 2008, existen Pasivos por Ingresos Diferidos por M\$501.625 (UF 23.383,00), correspondiente a conservación y mantenimientos de las obras adicionales solicitadas por el MOP, a través del Convenio Complementario Nro.1 y 4.

Se presenta también, a dicha fecha, garantías recibidas de distintos gremios de colectivos de la zona sur, a partir de enero de 2008, con el fin de respaldar los acuerdos comprometidos con dicha agrupación, por un monto de M\$ 18.766.-

Al 31 de diciembre de 2007, existen Pasivos por Ingresos Diferidos por M\$2.583.932 (UF 120.919,27) asociados a futuros mantenimientos, correspondiente a las resoluciones 2789, 2998, 3453 y 3910 del convenio complementario Nro.4 y pérdidas por las diferencias netas con diversas instituciones financieras, por contratos de forwad de moneda extranjera, las cuales alcanzan a M\$38.716.-

NOTA 13 - OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO CORTO Y LARGO PLAZO (PAGARÉS Y BONOS)

La Sociedad realizó una emisión y colocación de bonos asegurados por MBIA Insurance Corporation ("MBIA") en las siguientes condiciones: (a) en Chile

por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF". Las cuotas de capital tienen sus vencimientos en forma semestral a contar de Junio de 2010 hasta el 2026, los intereses tienen su vencimiento en forma semestral a partir de Junio 2004 hasta el 2026, y (b) en los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223 % y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos USD". Las cuotas de capital tienen sus vencimientos en forma semestral a contar de Junio de 2010 hasta el 2026, los intereses tienen su vencimiento en forma semestral a partir de Junio 2004 hasta el 2026 y las comisiones tienen su vencimiento en forma semestral a partir de Junio 2007.

15. Estados Financieros

La Sociedad ha valorizado la emisión de bonos en dólares al 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente al fair value (valor justo) informado por Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), siguiendo las normas del Boletín Técnico Nro.57.

El fair value del bono en dólares, determinado e informado por ICO asciende a M\$244.385.893 (M\$177.733.309 en 2007) que se desglosa de la siguiente forma:

	2008 M\$	2007 M\$
Bonos valorizados a tipo cambio cierre	159.112.500	135.278.302
Ajuste a fair value a fecha cierre (1)	28.057.075	30.554.155
Ajuste por diferencia Fair Value (2)	57.216.318	11.900.852
Fair value Bono dólares según ICO	244.385.893	177.733.309

(1) Corresponde al ajuste por diferencias entre el valor contable y el fair value, informado por ICO, al 5 de Octubre de 2005, fecha de cierre de Cross Currency Swap. A dicha fecha se registró una cuenta complementaria por el mismo valor, el cual se amortizará en el plazo del SWAP y del bono. El monto acumulado amortizado al 31 de diciembre de 2008 es M\$ 4.241.186 (M\$3.197.528 en 2007), quedando un saldo en dicha cuenta complementaria por un monto ascendente a M\$23.815.889 al 31 de diciembre de 2008 (M\$27.356.626 en 2007), que se presenta sumando el saldo de los bonos en dólares.

(2) Corresponde a ajuste por diferencias entre fair value, informados por ICO, al 5 de Octubre de 2005 y al 31 de diciembre de 2008, respectivamente, del contrato de derivado.

BONOS (miles de pesos)

N° de Inscripción o identificación del instrumento	Serie	Monto nominal colocado vigente	Unidad de reajuste del bono	Tasa de interés	Plazo final	Periodicidad		Valor par		Colocación en Chile o en el extranjero
						Pago de intereses	Pago de amortizaciones	31/12/2008	31/12/2007	
Bonos largo plazo - porción corto plazo										
359	A-1-2	13.000.500	UF	5,3	15/12/2026	SEMESTRE	SEMESTRE	679.561	637.096	CHILE
38786	A-1	250.000.000	USD	6,223	15/12/2026	SEMESTRE	SEMESTRE	686.667	559.783	USA
OBLIGACIONES COMISIONES								268.534	174.833	
Total - porción corto plazo								1.634.762	1.371.712	
Bonos largo plazo										
359	A-1-2	13.000.500	UF	5,3	15/12/2026	SEMESTRE	SEMESTRE	278.894.135	277.808.682	CHILE
38786	A-1	250.000.000	USD	6,223	15/12/2026	SEMESTRE	SEMESTRE	159.112.500	135.278.302	USA
AJUSTE CUENTA COMPLEMENTARIA								4.241.186	3.197.528	
Total largo plazo								442.247.821	416.284.512	

NOTA 14 - PROVISIONES Y CASTIGOS

Las provisiones al 31 de diciembre de cada ejercicio son las siguientes:

CORTO PLAZO	2008 M\$	2007 M\$
Provisión de vacaciones	260.045	273.894
Provisión Bono Fin de año	952	-
Provisión Bono Renta Variable	125.445	106.807
Provisión Bono Antigüedad (1)	-	143.321
Provision Convenio Complementario N°3 (2)	1.508.410	1.502.539
Provision Convenio Complementario N°4 (3)	189.855	189.117
Total	2.084.707	2.215.678

LARGO PLAZO	2008 M\$	2007 M\$
Mantenimiento mayor (4)	884.618	642.007
Total	884.618	642.007

(1) Durante el primer semestre del año 2008, se liquidó la Provisión Bono Antigüedad.

(2) Corresponde a la Provisión por Compensación por pérdida de ingresos relativa al convenio Nro.3 (UF 70.313,70) sobre la base de UF 468.758.

(3) Provisión calculada (UF 8.850) sobre la base de UF 59.000, valor correspondiente a la Compensación por pérdida de ingresos relativa al convenio Nro. 4

A Diciembre de 2007, las provisiones de los convenios complementario Nro.3 y 4 quedaron clasificadas

neteando el rubro Deudores varios. A Diciembre 2008, para efecto de favorecer la presentación de los Estados Financieros, fueron reclasificadas en el pasivo, de acuerdo a detalle adjunto.

Ambas provisiones por pérdidas de ingresos corresponden a futuras liquidaciones las cuales se originan entre la Sociedad y el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a lo señalado en cada uno de los convenios complementarios referidos.

(4) Al 31 de Diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad constituyó una provisión para la mantención y reparaciones mayores de la obra concesionada,

a modo de mantener los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a lo señalado en BT Nro.67.

Al término del ejercicio 2008, se realizó el primer castigo de clientes e infractores. Ver nota 4.

NOTA 15 - OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

La Sociedad registra en este rubro un total de M\$ 62.007.332 al 31 de Diciembre 2008 (M\$ 62.996.886 en 2007), siendo su detalle el siguiente:

	2008	2007
	M\$	M\$
Ajuste por diferencias fair value (1)	57.216.318	11.900.852
Valorización del Cross Currency Swap (2)	-	51.096.034
Pasivos Ingresos Diferidos (3)	4.791.014	-
	62.007.332	62.996.886

(1) Corresponde al efecto acumulado desde el origen del instrumento, el cual en cada año se ha registrado bajo el rubro Diferencia de Cambio.

(2) En el ejercicio terminado al 31 diciembre 2007 corresponde a una cuenta por pagar a ICO. En el ejercicio 2008 ,se presenta en el rubro otros activos por corresponder a una cuenta por cobrar a ICO.(Ver nota 10).

(3) Corresponde a Ingresos Diferidos por M\$ 4.791.014 (UF 223.330,50), de dineros anticipados por el MOP para futuras mantenciones y conservación de obras adicionales solicitadas a través del Convenio Complementario Nro.1 y 4., correspondiente al largo plazo.

NOTA 16 - CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

a) El movimiento del patrimonio ocurrido durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de cada año, se presenta en cuadro adjunto.

b) Distribución de accionistas

El capital suscrito de la Sociedad se encuentra dividido en 58.000.000 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales se han pagado M\$78.500.468 (actualizados), distribuidos según el siguiente detalle:

	Acciones suscritas y pagadas	Porcentaje de accionista participación %
Skanska Infrastructure Development (CHILE) S.A.	29.000.000	50.00
Inversora de Infraestructuras S.L.	14.500.000	25.00
Inversiones Nocedal S.A.	14.500.000	25.00
Total	58.000.000	100.00

Con fecha 18 de Diciembre de 2008 se concretó la distribución de acciones y participación antes descrita para el ejercicio 2008, debidamente inscrito en los registros de cada sociedad, esta participación difiere de la presentada en el ejercicio 2007.

Al 31 de Diciembre de 2007, la participación accionaria estaba compuesta como se muestra a continuación:

	Acciones suscritas y pagadas	Porcentaje de accionista participación %
Inversora de Infraestructuras S.L.	14.500.000	25.00
Inversiones Nocedal S.A.	13.340.000	23.00
Skanska Kommersiell Utveckling Norden AB Ag Chile	14.198.400	24.48
Skanska Infrastructure Development (CHILE) S.A.	13.641.600	23.52
Empresa Constructora BELFI S.A.	1.160.000	2.00
Empresa Constructora BROTEC S.A.	1.160.000	2.00
Total	58.000.000	100.00

15. Estados Financieros

CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (miles de pesos)

Rubro	31/12/2008							
	Capital pagado	Reserva revalorización Capital	Sobreprecio en venta de acciones	Otras reservas	Reserva futuros dividendos	Resultados Acumulados	Dividendos Provisorios	Resultado del Ejercicio
Saldo Inicial	72.084.911	-	-	-	-	24.698.978	-	10.336.312
Distribución resultado ejerc. anterior	-	-	-	-	-	10.336.312	-	(10.336.312)
Dividendo definitivo ejerc. anterior	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento del capital con emisión de acciones de pago	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización reservas y/o utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Déficit acumulado período de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-
Revalorización capital propio	6.415.557	-	-	-	-	3.118.141	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	7.904.828
Dividendos provisorios	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	78.500.468	-	-	-	-	38.153.431	-	7.904.828
Saldos Actualizados	-	-	-	-	-	-	-	-

31/12/2007

Capital pagado	Reserva revalorización Capital	Sobreprecio en venta de acciones	Otras reservas	Reserva futuros dividendos	Resultados Acumulados	Dividendos Provisorios	Déficit Período de Desarrollo	Resultado del Ejercicio
67.118.167	-	-	-	-	30.689.129	-	-	(7.691.944)
-	-	-	-	-	(7.691.944)	-	-	7.691.944
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.966.744	-	-	-	-	1.701.793	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	10.336.312
-	-	-	-	-	-	-	-	-
72.084.911	-	-	-	-	24.698.978	-	-	10.336.312
78.500.468	-	-	-	-	26.897.186	-	-	11.256.244

15. Estados Financieros

NÚMERO DE ACCIONES

Serie	N° acciones suscritas	N° acciones pagadas	N° acciones con derecho a voto
UNICA	58.000.000	58.000.000	58.000.000

CAPITAL (MONTO –M\$)

Serie	Capital suscrito	Capital pagado
UNICA	78.500.468	78.500.468

NOTA 17 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN

Al 31 de diciembre de cada año, la Sociedad presenta dentro de los Rubros Otros Ingresos y Otros Egresos fuera de la explotación, los siguientes conceptos y montos asociados:

OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION

	2008	2007
	M\$	M\$
Serv. de Administración Conv. Complementario	-	1.803.045
Indemnización Compensatoria Judicial	154.819	377.251
Utilidad en Venta de Activo Fijo	5.149	1.947
Otros	6.129	87.181
TOTAL	166.097	2.269.424

OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION

	2008	2007
	M\$	M\$
Pérdida Activo Fijo (1)	983.224	158.291
Multas	-	391
Otros	-	10.099
TOTAL	983.224	168.781

(1) Al 31 de diciembre de 2008, corresponde a la baja de Tag, perdidos y en mal estado. Los Tag perdidos por clientes, han sido cobrados y forman parte de los ingresos del proyecto.

NOTA 18 - CORRECCIÓN MONETARIA

La corrección monetaria para el ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, es detallada en cuadro siguiente.

CORRECCIÓN MONETARIA

ACTIVOS (CARGOS) / ABONOS	Indice de reajustabilidad	31/12/2008	31/12/2007
EXISTENCIAS	IPC	1.652	-
ACTIVO FIJO	IPC	40.150.976	33.405.256
IMPUESTOS POR RECUPERAR.	UTM	39.942	201.464
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES RELACIONADAS LARG	UF	-	135.049
CUENTAS POR COBRAR.	UF	75.576	-
DEPOSITOS A PLAZO.	UF	-	2.156
OTROS ACTIVOS NO MONETARIOS	IPC	(308.379)	318
CUENTAS DE GASTOS Y COSTOS	IPC	(1.292.528)	1.502.997
TOTAL (CARGOS) ABONOS		38.667.239	35.247.240
PASIVOS (CARGOS) / ABONOS			
PATRIMONIO	IPC	(9.533.698)	(7.262.036)
OTROS PASIVOS.	UF	(1.205.732)	(438.683)
EMPRESAS RELACIONADAS.	UF	(4.416.932)	(4.402.012)
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO.	IPC	(17.607.062)	(13.016.249)
CUENTAS DE INGRESOS	IPC	(712.967)	(2.502.601)
TOTAL (CARGOS) ABONOS		(33.476.391)	(27.621.581)
(PERDIDA) UTILIDAD POR CORRECCION MONETARIA		5.190.848	7.625.659

NOTA 19 - DIFERENCIAS DE CAMBIO

La diferencia de cambio para el ejercicio de 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente, es detallada en cuadro siguiente.

DIFERENCIAS DE CAMBIO

ACTIVOS (CARGOS) / ABONOS	Moneda	31/12/2008	31/12/2007
DISPONIBLE	EUR	(728)	-
DISPONIBLE	USD	(41.459)	610.593
DISPONIBLE	DKK	2	-
DEPOSITOS A PLAZO	USD	(19.930)	(10.963)
CUENTAS POR COBRAR EE RR	EUR	-	(127.217)
OTROS	USD	142	500.736
Total (Cargos) Abonos		(61.973)	973.149
PASIVOS (CARGOS) / ABONOS			
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	USD	(30.311.430)	(27.460.890)
CUENTAS POR PAGAR	USD	(26.922)	-
CUENTAS POR PAGAR	SEK	(29.697)	-
CUENTAS POR PAGAR	EUR	(39.259)	-
D.C. DCTOS. POR PAGAR EERR	EUR	(2.184)	-
D.C. DCTOS. POR PAGAR EERR	USD	(9.094)	-
OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	USD	-	50.978
Total (Cargos) Abonos		(30.418.586)	(27.409.912)
(Perdida) Utilidad por diferencias de cambio		(30.480.559)	(26.436.763)

NOTA 20 - GASTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS ACCIONARIOS Y DE TÍTULOS DE DEUDA

La Sociedad el 18 y 22 de diciembre del 2003 realizó la colocación de UF 13.000.500 en el mercado nacional y US\$ 250.000.000 en Estados Unidos, respectivamente. Producto de esta colocación se incurrió en costos correspondientes a Asesorías por financiación, legales, calificación de riesgos, ratings y due diligence. El saldo neto de amortización al 31 de diciembre de 2008 corresponde a M\$ 61.239.988 (M\$ 63.961.766 para diciembre 2007), que forman parte de la obra concesionada.

Con fecha 05 de Octubre de 2005 se suscribió con el Instituto de Crédito Oficial de España, los documentos denominados, International Swap Dealers Association (ISDA) y Schedule. Con fecha 06 de Octubre de 2005 se procedió a la suscripción del documento denominado "Confirmation", que viene a materializar la operación comercial definida en los documentos suscritos. La suscripción de los contratos con el Instituto de Crédito Oficial tiene por objeto eliminar el riesgo cambiario asociado al pago de los intereses y capital a los Bonistas en virtud de la colocación del Bono en Dólares en los Estados Unidos de América, por USD 250 millones (Ver Notas 15, 22 y 23).

El saldo de los costos asociados a esta operación a diciembre 2008, ascendieron a M\$ 1.481.783 (M\$ 1.547.640 en el año 2007) y se presentan en Otros activos netos de amortización. (ver Nota 10).

NOTA 21 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

De acuerdo a las disposiciones de la Circular Nro. 1312 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las actividades de financiamiento o inversión que comprometen flujos futuros de efectivo se detallan en Notas adjuntas.

En el flujo originado por actividades de financiamiento, bajo el código 5.41.12.30 "Otras fuentes de financiamiento" al 31 de Diciembre de 2008 se presentan M\$5.834.956 (M\$17.273.231 en 2007) asociados a compensación por pérdidas de ingresos y conservación y mantenimientos, asociadas al convenio complementario Nro.1, canceladas por el MOP.

El detalle del saldo final de efectivo y efectivo equivalente es:

	2008	2007
	M\$	M\$
Disponible	1.325.761	8.429.127
Depositos a plazo	63.224	64.503
Otros activos circulantes (PACTOS)	13.535.631	27.739.331
Total	14.924.616	36.232.961

NOTA 22 - CONTRATOS DE DERIVADOS

Al 31 de Diciembre de 2008, se registra un activo M\$ 392.683 (M\$38.716 pasivo en 2007) que corresponden a diferencias netas con diversas instituciones financieras, por contratos de compraventa a futuro de moneda extranjera, de conformidad a las disposiciones del Capítulo III.D.1. del Compendio de Normas Financieras, del Capítulo IX del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y de cualquier otra regulación cambiaria del Banco Central de Chile, con el objeto de resguardar del riesgo cambiario. (ver nota 7)

Por otra parte, existen M\$ 338.431 (M\$16.584 pérdida en 2007) con efecto en resultado pérdida y M\$ 337.140 con efecto en resultado ganancia, por contratos liquidados a su vencimiento, el cual se registra de acuerdo al Boletín Técnico Nro. 57 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene contrato Cross Currency Swap con Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) con el objeto de eliminar el riesgo cambiario asociado al pago de los intereses y capital a los Bonistas en virtud de la colocación del Bono en Dólares en los Estados Unidos de América, por USD 250 millones (Ver Notas 10, 13, 15 y 23).

Al 31 de diciembre de 2008, según lo informado por ICO, la valoración del mercado del instrumento, genera una cuenta por cobrar por la Sociedad por un monto de US\$ 8.148.864,05 que al tipo de cambio de cierre representan M\$ 5.186.345, los cuales se registran neto en el rubro Otros activos (ver Nota 10 y 23 E c).

CONTRATOS DE DERIVADOS (miles de pesos)

Tipo de derivado	Tipo de contrato	Valor del Contrato	Plazo de vencimiento o expiración	DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS				Valor de la partida protegida	CUENTAS CONTABLES QUE AFECTA			
				Item Específico	Posición Compra / Venta	Partida o transacción protegida			Activo / Pasivo		Efecto en Resultado	
						Nombre	Monto		Nombre	Monto	Realizado	No Realizado
FR	CCTE	174.920	24-MAR-2009	TIPO DE CAMBIO	C	CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA	174.920	174.920	OTROS ACTIVOS/PASIVOS CIRCULANTES	7.734	(7.734)	-
FR	CCTE	485.158	26-MAY-2009	TIPO DE CAMBIO	C	CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA	485.158	485.158	OTROS ACTIVOS/PASIVOS CIRCULANTES	21.442	(21.442)	-
FR	CCTE	525.390	27-MAY-2009	TIPO DE CAMBIO	C	CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA	525.390	525.390	OTROS ACTIVOS/PASIVOS CIRCULANTES	169.647	169.647	-
FR	CCTE	446.179	26-MAR-2009	TIPO DE CAMBIO	C	CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA	446.179	446.179	OTROS ACTIVOS/PASIVOS CIRCULANTES	96.655	96.655	-
FR	CCTE	487.700	26-FEB-2009	TIPO DE CAMBIO	C	CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA	487.700	487.700	OTROS ACTIVOS/PASIVOS CIRCULANTES	158.387	158.387	-
FR	CCTE	330.650	27-MAY-2009	TIPO DE CAMBIO	C	CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA	330.650	330.650	OTROS ACTIVOS/PASIVOS CIRCULANTES	3.358	(3.358)	-
FR	CCTE	267.920	23-SEP-2009	TIPO DE CAMBIO	C	CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA	267.920	267.920	OTROS ACTIVOS/PASIVOS CIRCULANTES	3.428	(3.428)	-
FR	CCTE	204.344	02-ENE-2009	TIPO DE CAMBIO	C	CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA	204.344	204.344	OTROS ACTIVOS/PASIVOS CIRCULANTES	3.956	3.956	-
S	CCPE	124.222.500	04-DIC-2026	TIPO DE CAMBIO	C	CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA	124.222.500	124.222.500	OTROS ACTIVOS/PASIVOS CIRCULANTES	79.502.474	(79.502.474)	-

NOTA 23 - CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

Contingencias y restricciones

1. CONTINGENCIAS

A) GARANTÍAS DIRECTAS

1. PRENDAS ESPECIALES DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA:

Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.303-03, la Sociedad constituyó:

a) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado:

Sobre la Concesión Sistema Norte-Sur (en adelante la "Concesión") a favor de MBIA (MBIA Insurance Corporation). Dicha prenda está inscrita a fojas 178 N° 44 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 674 N° 296 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de MBIA, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 187 vuelta N° 45 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de

San Bernardo de 2003 y bajo el N° 111 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

b) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado:

En la misma escritura individualizada en el punto anterior, Autopista Central constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado sobre la Concesión a favor de los Tenedores de Bonos UF y Tenedores de Bonos US, Serie A (en adelante los "Tenedores de Bonos"). Dicha prenda está inscrita a fojas 188 N° 46 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 688 N° 297 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de los Tenedores de Bonos, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de

prenda industrial se inscribió a fojas 196 vuelta N° 47 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el N° 112 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.120-04, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, haciéndose extensiva a garantizar al Financista Adicional, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, incorporándolo como acreedor.

Dicha Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8866-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

2. HIPOTECA DE PRIMER GRADO SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE MBIA:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.433-03, la Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado en favor de MBIA Insurance Corporation (en adelante “MBIA”) con el objeto de garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en favor de MBIA referidas como “obligaciones garantizadas” en los términos y condiciones que se expresan en la escritura, y asimismo en garantía del cumplimiento de todas y cualesquiera otras obligaciones que contrajere en el futuro, sea directa o indirectamente, en la forma, calidades y circunstancias que en la respectiva escritura se señalan, sobre el inmueble individualizado en letra b) anterior. Dicha hipoteca se inscribió a fojas 675 N° 233 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.122-04, la Hipoteca antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Dicha Hipoteca fue nuevamente modificada mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8872-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

3. PRENDAS COMERCIALES SOBRE DERECHOS EMANADOS DE CONTRATOS:

La Sociedad otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de MBIA sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de los siguientes contratos:

a) “Sponsor Support and Guaranty Agreement”:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.465-03, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato denominado “Sponsor Support and Guaranty Agreement” (en adelante, el “Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores”) suscrito por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2003 entre MBIA, la Sociedad, Actividades de Construcción y Servicios S.A. (“ACS”), Skanska PS, Belfi, Brotec, DCI, Nocedal, Skanska BOT y Citibank, N.A., Agencia en Chile (el “Agente”), los que se denominan “Créditos Prendados”. Esta prenda se extiende a los intereses,

comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8869-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N0 21.798-2008, los comparecientes dan cuenta de la modificación, con consentimiento del Asegurador, del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores a que se refiere el Acuerdo de Cesión, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad

de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión. Asimismo se da cuenta de la modificación, con el consentimiento del Asegurador, del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores a que se refiere el Acuerdo de Cesión, en cuanto se refiere al reemplazo de Constructora Brotect y Constructora Belfi de su calidades de Sponsor o Patrocinador, asumiendo Skanska AB y Abertis, en partes iguales, según se dijo la condición de Sponsors o Patrocinadores en la parte que correspondía a Constructora Brotect y Constructora Belfi, liberándose a éstas de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la sociedad deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.

b) Contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito con el Banco de Crédito e Inversiones:

Por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 7.920-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de

prestación de servicios de banca electrónica suscrito por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Banco de Crédito e Inversiones. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda sufrió nuevamente una modificación mediante escritura pública de fecha 16 de Marzo de 2006 otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 3.055/2006, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

c) Contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito con Transbank S.A.

Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 10.748-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito por instrumento privado de fecha 25 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Transbank S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

d) Contrato de prestación del servicio de apoyo al rescate de personas dentro del área de concesión suscrito con Salud Asistencia S.A.

Por escritura pública de fecha 15 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 112.058-04, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación del servicio de apoyo al rescate de personas dentro del área de concesión, suscrito por instrumento privado de fecha 12 de Mayo de 2004, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Salud Asistencia S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.123-04, 12.124-04 y 12.125-04.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Esta Prenda sufrió una nuevamente modificación mediante escritura pública de fecha 16 de Marzo de 2006 otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 3.056/2006, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

e) Contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA)

Por escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8868-05 ,la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato celebrado con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) suscrito por instrumento privado de fecha 06 de Octubre de 2005.

Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

f) Contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Por escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2004, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N0 15.634-04, los accionistas constituyeron a favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos que ellos poseen, bajo el contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda, suscrito por escritura pública de la misma fecha, entre Autopista Central y sus Accionistas. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada por escritura pública de fecha 01 de Marzo de 2006, como consecuencia de la modificación realizada al contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda, anteriormente mencionada.

Mediante escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2008 Repertorio N0 21.797-2008 suscita ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello, el Asegurador alza parcialmente la prohibición de gravar y enajenar constituida a su favor den la Prenda

de Derechos, para el solo efecto de materializar la cesión de créditos y las modificaciones al Contrato de Línea de Crédito de que da cuenta la misma escritura.

g) Contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente celebrado entre Autopista Central y Grontmij.

Por escritura pública de fecha 13 de Agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N0 10.406/2008, la Sociedad constituyó en favor de MBIA, prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y a los términos y condiciones de dicha escritura, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente del Sistema Norte-Sur, suscrito por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2007, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Grontmij. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante tal contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda que da cuenta de dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

4. DESIGNACIÓN COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO ADICIONAL

La Sociedad designó a MBIA como beneficiario adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad

5. PRENDA COMERCIAL SOBRE ACCIONES:

Cada accionista de la Sociedad otorgó una prenda comercial sobre acciones a favor de MBIA en relación con sus propias acciones en la Sociedad conforme con los siguientes documentos:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N0 18.432-03, los accionistas de Autopista Central constituyeron prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, sin previa autorización escrita de MBIA para garantizar las obligaciones referidas en la cláusula segunda de dicha escritura, sobre las acciones de su propiedad, emitidas por la Sociedad e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Dichas prendas comerciales y prohibiciones fueron debidamente notificadas en el Registro de Accionistas con fecha 17 de diciembre de 2003, por Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente de la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y con fecha 20 de febrero de 2004, por Rodrigo Bustamante Berenguer, Notario Suplente de la Notaría de San Bernardo de don Lionel Rojas Meneses.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N0 12.126-04, la Prenda antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Por escritura pública de fecha 05 de Abril de 2005 otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, Repertorio N0 9.898-2005, el accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. , Dragados Concesiones de Infraestructuras, S.A. ("DCI"), , en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de socios de Inversora de Infraestructuras S.L., celebrada en Madrid, España, con fecha 05 de Abril de 2005 , cede y transfiere a Inversora de Infraestructuras S.L., quien adquiere y acepta para sí catorce millones quinientas mil acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. . A su turno Inversora de Infraestructuras S.L. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan del título N0 24/1 inscritas a su nombre en el folio N0 10 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N0 24/1 a nombre de Inversora de Infraestructuras S.L.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N08870-05, la Prenda antes referida fue nuevamente modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de “Traspaso de Acciones y Declaración” otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 03 de Enero de 2008, Skanska Kommersiell Utveckling Norden AB, Agencia en Chile, antes Skanska Projektutveckling Sverige AB, cedió y transfirió a Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A. antes denominada Skanska BOT (Chile) S.A. 14.198.400 (catorce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas) acciones, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N027/2 y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N07, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N0 27/2 a nombre de Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A.

Mediante escritura pública de “Traspaso de Acciones y Declaración” otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha

06 de Noviembre de 2008, Empresa Constructora Brotec S.A y Empresa Constructora Belfi S.A., cedió y transfirió respectivamente a Inversiones Brotec Limitada y Proyectos Belfi S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N028/2 y N029/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N011 y N012, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N0 28/2 a nombre de Inversiones Brotec Limitada y N029/2 Proyectos Belfi S.A.

Mediante escritura pública de “Compraventa, Cesión de Acciones y Declaración” otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 18 de Diciembre de 2008, Inversiones Brotec Limitada y proyectos Belfi S.A. vendieron, cedieron y transfirieron respectivamente a Skanska Infraestructura Development Chile S.A. y a Inversiones Nocedal S.A. la totalidad de las acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N031/2 y N030/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N007 y N006, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere

la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N0 30/2 a nombre de Inversiones Nocedal S.A. y N0 31/2 Skanska Infrastructure Development Chile S.A.

6. PRENDAS DE DINERO:

De acuerdo a la cláusula 4.3, denominada “Money Pledges; US Common Account Security; Un-pledged UF Common Accounts” del Contrato en inglés denominado Common Terms Agreement, todos los fondos depositados en cada una de las cuentas comunes en UF, todas las cuentas diferentes a las cuentas no restringidas y las cuentas denominadas “Initial Collections Account” y cada una de las “Initial Sponsors Contributions Account”, y además, las Inversiones Permitidas hechas con estos fondos, deberán ser prendados a favor de los Acreedores Preferentes. Sin embargo, los fondos girados de las cuentas comunes en UF y depositadas en cuentas no restringidas, o bien que dichos fondos hayan sido usados para pagar Costos del Proyecto o para pagar la Deuda Senior, o cualquier otro pago o transferencia permitida por los Contratos de Financiamiento, dichos fondos dejarán de ser objeto de prenda de dinero. Por otra parte, y de acuerdo a la misma cláusula 4.3, los fondos depositados en todas las cuentas comunes, ya sea en Dólares o en UF (a excepción de la cuenta denominada “Nonrecourse Facility Payment Account) deberán ser, en todo momento, objeto de la Prenda de Concesión, independientemente si los fondos pueden ser a su vez, objeto de la Prenda de Dinero.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8867-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican

7. MANDATOS:

En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos Mandatos a favor del Common Security Representative y MBIA, para ejercer en representación de la Sociedad las facultades y derechos que en ellos se indican.

B) GARANTÍAS INDIRECTAS

Al 31 de Diciembre de 2008, la Sociedad mantiene con el MOP y en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numerales 1.8.1.2, 60 boletas de garantías bancarias emitidas por el BBVA, tomadas por la Sociedad Concesionaria pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas por un valor total ascendente a UF 316.000 para garantizar la explotación.

C) JUICIOS U OTRAS ACCIONES LEGALES:

Todos los juicios individualizados no constituyen pasivos contingentes de relevancia para esta sociedad concesionaria.

- **ROL N°** 1486-2003, 200 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTES: Manuel Contreras Labarca Tomás y Alonso Contreras Valck.
MONTO RECLAMADO: \$ 2.821.450.000
- **ROL N°** 9277-2004-2004, 260 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Gladys Valck
MONTO RECLAMADO: \$ 999.200.000
- **ROL N°** 426-2003, 40 Juzgado Civil de Santiago Bustamante
DEMANDANTE: Álvaro Antonio Gamboa
MONTO DE PERJUICIOS DEMANDADOS: \$ 20.000.000
- **ROL N°** 11.178-03, 30 Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Enrique Olmedo Cornejo
MONTO RECLAMADO: \$ 8.550.000
- **ROL N°** C-1142-2005, 300 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Empresa de Transporte Público de Pasajeros Metro S.A.
MONTO RECLAMADO: \$ 96.000.000.-
- **ROL N°** 11.731-2005, 26 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTES: Rubén Arturo Zapata Bascur y Otros
MONTO RECLAMADO: \$ 1.264.707.720
- **ROL N°** 2274-2004, 160 Juzgado del Crimen de Santiago
DEMANDANTES: Margot Ortega y Christian Castro
MONTO RECLAMADO: \$ 110.000.000
- **ROL N°** 2828-2006, 30 Juzgado de Civil de Santiago
DEMANDANTE: Jennifer Hixia Fuentes Tapia y Otros
MONTO RECLAMADO: \$ 711.600.000
- **ROL N°** 1476-07, 20 Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Jorge Enríquez Aránguiz Córdova
MONTO RECLAMADO: \$ 120.000.000
- **ROL N°** C-26.183-2007, 170 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Carlos Palma Quilodrán y Sociedad Comercial Palma Quilodrán.
MONTO RECLAMADO: \$ 46.000.000
- **ROL N°** C-29220-2007, 220 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Mónica Uribe Liberona y Miguel Sáez García.
MONTO RECLAMADO: \$ 107.400.000
- **ROL N°** 116.841-08, 10 Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Carlos Salvador Martínez Rasse.
MONTO RECLAMADO: \$ 193.321.200
- **ROL N°** 5.958-2008, 70 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Jaime Cosme Allendes Briones.
MONTO RECLAMADO: \$ 2.000.000

- **ROL N°** 5.818-2008, 20 Juzgado de Letras de San Bernardo
DEMANDANTE: Automotora del Pacifico S.A.
MONTO RECLAMADO: \$ 41.600.000

- **ROL N°** 8.896-5-2008, 40 Juzgado de Policía Local de Santiago
DEMANDANTE: Rodrigo Lobos Alarcón y Edmundo Ruiz Alliende
MONTO RECLAMADO: \$ 13.000.000

- **ROL N°** 105.421-1 (08), 10 Juzgado de Policía Local de San Bernardo
DEMANDANTE: Ana María Segura Segura
MONTO RECLAMADO: \$ 5.000.000

- **ROL N°** 2.786-3-2008, Juzgado de Policía Local de Lo Espejo
DEMANDANTE: José Miguel Orostegui Vergara
MONTO RECLAMADO: \$ 3.923.000

- **ROL N°** 7024-2008-3, Juzgado de Policía Local de San Miguel
DEMANDANTE: Johans Rivera Helbig
MONTO RECLAMADO: \$ 4.459.781

- **ROL N°** 21.516-2008 90 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Carlos Álvarez Torres.
MONTO RECLAMADO: \$ 300.000.000

- **ROL N°** 8681-2008 20 Juzgado Civil de Santiago
DEMANDANTE: Carolina, Paola y Elizabeth Cortes Morales.
MONTO RECLAMADO: \$ 300.000.000

D) OTRAS CONTINGENCIAS

La Sociedad cumple con todas las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo Nro. 900 Ley de Concesiones de Obras Públicas, de fecha 31 de Octubre de 1996, así como con su Reglamento (Decreto Ley N° 956 de fecha 6 de Octubre de 1997).

E) CONTRATOS RELACIONADOS A LA EMISIÓN DE BONOS

En Chile con el objeto de obtener el financiamiento de las obras objeto de la concesión, la Sociedad realizó una emisión y colocación de bonos asegurados por MBIA Insurance Corporation (“MBIA”) en las siguientes condiciones:

(a) en Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los “Bonos UF”, y

(b) en los Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223 % y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato “Master Trust Indenture” de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el “U.S. Trustee” y el “U.S. Depository for the

U.S. Trustee”, Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el “Chilean Depository for the U.S. Trustee” y el “First Supplemental Indenture” de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como “U.S. Trustee” y “U.S. Depository for the U.S. Trustee”, Citibank, N.A., Agencia en Chile, como “Chilean Depository for the U.S. Trustee” y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los “Bonos USD”.

Con consecuencia de la emisión de bonos referida precedentemente, la Concesionaria debió celebrar adicionalmente un conjunto de contratos y garantías entre los cuales cabe mencionar:

a) El “Insurance and Reimbursement Agreement”:

Celebrado con MBIA en relación con la emisión de las Pólizas de Seguros por los Bonos UF y la Póliza de Seguros por los Bonos USD, emitidas por MBIA, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato se modificó nuevamente como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

b) El “Common Terms Agreement”:

Celebrado con el representante de los Futuros Tenedores de Bonos USD, Citibank, N.A., como Depositario en Estados Unidos de América de los fondos que le sean entregados a dicho representante y MBIA, que regula las condiciones previas que deben cumplirse para que MBIA emita y entregue las pólizas de seguro, mencionadas anteriormente, estableciendo diversas obligaciones de cumplimiento

de convenios, limitaciones, prohibiciones y otras restricciones, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato fue modificado nuevamente, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

c) El “Sponsor Support and Guaranty Agreement”:

Celebrado entre MBIA, la Sociedad, sus accionistas, sponsor y el representante común de los Tenedores de Bonos, por el cual se otorga a la Sociedad, en las condiciones establecidas en el mismo, aportes de capital o créditos subordinados por sus accionistas. El contrato contempla las garantías a otorgarse a favor de la Sociedad, por algunos de sus accionistas y sponsor, el que fue modificado con fecha 15 de julio de 2004.

Dicho contrato fue modificado nuevamente, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) con fecha 06 de Octubre de 2005.

Con fecha 11 de Diciembre de 2008 y al amparo de la ley de Nueva York, Autopista Central suscribe Acuerdo de Consentimiento y Cesión, conforme con el cual se procede a modificación del Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los

demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión. Asimismo se modifica, con el consentimiento del Asegurador, este contrato, en cuanto se procede al reemplazo de Constructora Brotec y Constructora Belfi en sus calidades de Sponsor o Patrocinador, asumiendo Skanska AB y Abertis, en partes iguales, según se dijo la condición de Sponsors o Patrocinadores en la parte que correspondía a Constructora Brotec y Constructora Belfi, liberándose a éstas de todas sus obligaciones bajo el Contrato de Soporte y Garantía de los Patrocinadores y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la sociedad deudora, sujeto sin embargo al cumplimiento de las condiciones suspensivas descritas en el Acuerdo de Cesión.

d) Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP con Banco de Chile:

Por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2003, ante notario público de Santiago don Iván Torrealba, se suscribió éste acuerdo, con el objeto de financiar las obras del Convenio Complementario N° 1, mediante la cesión de las Resoluciones DGOP dictadas al efecto, en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Con fecha 08 de Agosto de 2005, mediante escritura pública número de repertorio 13243-05, suscrita ante el notario de Santiago don Raúl Perry Pefaur, se suscribió el documento denominado “Primera Complementación y Ampliación del Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP”. En virtud de la complementación y ampliación antes referida, se procede a formalizar la ampliación del contrato

suscrito con fecha 12 de diciembre de 2003 en orden a incluir la adquisición de las Resoluciones DGOP derivadas del Convenio Complementario N0 3, pactándose en consecuencia las condiciones a las que se deberá sujetar dicha adquisición por parte del Banco de Chile.

e) Contrato de Apertura de Línea de Crédito para Financiamiento de IVA:

Celebrado por escritura pública de fecha 22 de marzo de 2004, entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y MBIA Insurance Corporation, con el objeto de financiar el IVA originado con motivo de la construcción de las obras o de la explotación de las mismas.

f) Contrato de Apertura de Línea de Crédito y Subordinación de Deuda celebrado entre Autopista Central y Accionistas.

Por escritura pública de fecha 6 de septiembre de 2004, los accionistas de la Sociedad, suscribieron dicho contrato con el objeto de financiar costos del proyecto, procediéndose al mismo tiempo a subordinar la deuda conforme con los contratos de financiamiento suscritos en ocasión de la emisión de bonos.

Mediante escritura pública de fecha 01 de marzo de 2006, suscrita ante Pablo Roberto Poblete Saavedra, notario suplente del titular don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio 2069-06 se modificó el contrato referido en el párrafo anterior.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008, suscrita ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello, Repertorio N0 21.797-2008

se procede a la cesión del crédito y a la modificación del contrato de apertura de línea de crédito y subordinación de deuda en los términos señalados en la misma escritura.

g) Contrato SWAP:

Con fecha 05 de Octubre de 2005 se suscribió con el Instituto de Crédito Oficial de España, los documentos denominados, International Swap Dealers Association (ISDA) y Schedule. Con fecha 06 de Octubre de 2005 se procedió a la suscripción del documento denominado “Confirmation”, que viene a materializar la operación comercial definida en los documentos suscritos.

La suscripción de los contratos con el Instituto de Crédito Oficial tiene por objeto eliminar el riesgo cambiario asociado al pago de los intereses y capital a los Bonistas en virtud de la colocación del Bono en Dólares en los Estados Unidos de América, por USD 250 millones. Se sustituye el mecanismo de cobertura cambiaria mantenido con el MOP y la facilidad asociada a este mecanismo mantenida con BBVA, denominada “FX Facility Agreement”, por un “Cross Currency Swap” equivalente a un flujo cierto en UF por la deuda en dólares señalada previamente.

De esta forma se ha eliminado el riesgo cambiario de la relación Peso/ Dólar del proyecto, para todo el periodo de vigencia de los bonos.

El calendario en UF del “Cross Currency Swap” tiene liquidaciones semestrales, usando como fechas relevantes las del calendario de pagos del Bono en Dólares, menos 6 días hábiles, comenzando con el pago del Bono del 15 de Junio de 2007 y hasta el término del Bono (15 de Diciembre de 2026).

Finalmente Sociedad Concesionaria Autopista Central procedió a renunciar al mecanismo de cobertura cambiaria al que se había optado en virtud de las disposiciones de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada “Sistema Norte Sur”.

h) Acuerdo de Venta de Resoluciones DGOP con Banco del Estado de Chile:

Por escritura pública de fecha 30 de Agosto de 2007, ante notario público don Félix Jara Cadot, se suscribió este acuerdo, con el objeto de financiar las obras del Convenio Complementario N0 4, mediante la cesión de las Resoluciones DGOP dictadas al efecto, en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

2. RESTRICCIONES

Por escritura pública de fecha 31 de octubre de 2003 otorgada en la Notaría de doña Nancy de la Fuente, se estableció un reglamento de copropiedad (en adelante el “Reglamento”). Este Reglamento está inscrito a Fojas 9179 vuelta, N° 3796 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003.

Asimismo, de acuerdo a la escritura pública de hipoteca individualizada en el punto 1. Contingencias A) 2., la Sociedad se obligó a no enajenar, constituir garantías reales o cualquier carga, gravamen, prohibición o derechos a favor de ninguna persona, ni impedimento o restricción, ni celebrar acto o contrato alguno sobre dicho inmueble, mientras la hipoteca se encuentre vigente, sin la previa autorización de MBIA. Dicha prohibición está inscrita a fojas 1.143 N° 331 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Al 31 de Diciembre de 2008 la Sociedad no está sujeta a otras restricciones que las informadas anteriormente.

GARANTÍAS INDIRECTAS

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendiente de pago a la fecha de cierre de los estados financieros			Liberación de Garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor	Contable	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2009	Activos				
										31/12/2010	31/12/2011	Activos	Activos	
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	BBVA	-	BOLETAS EN UF	-	-	6.779.012	6.752.629	-	-	-	-	-	-	-

NOTA 24 - CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Garantías Recibidas

Al 31 de Diciembre de 2008 se mantiene vigente Performance Guarantee de acuerdo a lo siguiente: Con fecha 14 de noviembre de 2007, Kapsch Traffic COM AB a través del banco Swedbank ha emitido Performance Guarantee por EUR 300.000, la que garantiza el abastecimiento, instalación y funcionamiento del sistema de detección RVR. En ésta el banco Swedbank, se compromete a pagar cualquier monto hasta el valor señalado. Esta garantía expirará el 31 de diciembre de 2009 y/o 18 meses después del Certificado de Aceptación Provisional, lo que ocurra primero.

NOTA 25 - MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda nacional, extranjera y unidades de fomento, se presentan en los estados financieros al tipo de cambio mencionado en Nota 2f), se detallan en cuadros adjuntos.

ACTIVOS (miles de pesos)

Rubro	Moneda	Monto 31/12/2008	Monto 31/12/2007
ACTIVOS CIRCULANTES			
DISPONIBLE	\$ NO REAJUSTABLE	1.109.809	8.427.790
DISPONIBLE	USD	215.225	600
DISPONIBLE	EUR	715	737
DISPONIBLE	SEK	3	-
DISPONIBLE	DKK	9	-
DEPOSITOS A PLAZO	\$ NO REAJUSTABLE	63.224	64.503
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ NO REAJUSTABLE	448.251	275.274
DEUDORES VARIOS	\$ NO REAJUSTABLE	1.208.720	6.466.463
DCTOS Y CTAS POR COBRAR EERR C PLAZO	\$ NO REAJUSTABLE	-	69.509
DEUDORES POR VENTA	\$ NO REAJUSTABLE	23.163.060	16.543.006
IMPUESTOS POR RECUPERAR	IPC	387.923	14.192
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$ NO REAJUSTABLE	13.535.630	27.739.333
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	SEK	(29.176)	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	USD	325.204	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	EUR	96.656	-
GASTOS ANTICIPADOS	\$ NO REAJUSTABLE	58.134	-
GASTOS ANTICIPADOS	UF	98.218	11.839
EXISTENCIAS	\$ NO REAJUSTABLE	31.882	-
ACTIVO FIJO			
CONSTRUCCIONES Y OBRA DE INFRAESTRUCTURA	IPC	573.385.069	571.458.620
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	IPC	319.511	328.031
OTROS ACTIVOS FIJOS	IPC	18.237.419	20.713.395
DEPRECIACION ACUMULADA	IPC	(45.699.062)	(36.494.737)
OTROS ACTIVOS			
OTROS	UF	-	7.796
OTROS	IPC	95.986.704	1.547.640
OTROS	\$ NO REAJUSTABLE	-	68.049.518
TOTAL ACTIVOS			
	\$ NO REAJUSTABLE	39.618.710	127.635.396
	USD	540.429	600
	EUR	97.371	737
	SEK	(29.173)	-
	DKK	9	-
	IPC	642.617.564	557.567.141
	UF	98.218	19.635

15. Estados Financieros

PASIVOS CIRCULANTES (miles de pesos)

RUBRO	Moneda	Hasta 90 días				90 días a 1 año			
		31/12/2008		31/12/2007		31/12/2008		31/12/2007	
		Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	US\$	837.806	6,223	625.014	6,223	-	-	-	-
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	UF	796.956	5,3	746.698	5,3	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	US\$	28.681	-	129.129	-	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	UF	61.598	-	1.554.895	-	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	\$ NO REAJUSTABLE	4.962.275	-	2.524.281	-	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	EUR	271.846	-	142.881	-	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	SEK	507.776	-	-	-	-	-	-	-
DCTOS Y CTAS POR PAGAR EERR	US\$	374.832	-	270.557	-	-	-	-	-
DCTOS Y CTAS POR PAGAR EERR	UF	-	-	31.826	-	-	-	-	-
DCTOS Y CTAS POR PAGAR EERR	\$ NO REAJUSTABLE	100.920	-	653.465	-	-	-	-	-
DCTOS Y CTAS POR PAGAR EERR	EUR	-	-	297.763	-	-	-	-	-
PROVISIONES	UF	1.698.265	-	1.691.656	-	-	-	-	-
PROVISIONES	\$ NO REAJUSTABLE	386.442	-	524.022	-	-	-	-	-
RETENCIONES	\$ NO REAJUSTABLE	87.689	-	1.247.591	-	-	-	-	-
IMPUESTO A LA RENTA	\$ NO REAJUSTABLE	-	-	-	-	46.574	-	59.471	-
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$ NO REAJUSTABLE	18.766	-	-	-	-	-	-	-
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	USD	501.625	-	38.716	-	-	-	-	-
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	EUR	-	-	2.583.932	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	UF	2.556.819	-	4.025.075	-	-	-	-	-
	US\$	1.241.319	-	1.024.700	-	-	-	-	-
	\$ NO REAJUSTABLE	5.556.092	-	4.949.359	-	46.574	-	59.471	-
	EUR	271.846	-	3.024.576	-	-	-	-	-
	SEK	507.776	-	-	-	-	-	-	-
	USD	501.625	-	38.716	-	-	-	-	-

PASIVOS LARGO PLAZO PERÍODO ACTUAL 31/12/2008 (miles de pesos)

RUBRO	Moneda	1 a 3 años		3 a 5 años		5 a 10 años		más de 10 años	
		Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	UF	29.959.687	5,3	20.863.870	5,3	70.453.331	5,3	173.858.485	5,3
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	USD	16.178.331	6,223	16.699.218	6,223	39.282.808	6,223	74.952.091	6,223
DCTOS. Y CTAS .POR PAGAR EERR LP	UF	32.765.846	-	-	-	-	-	-	-
PROVISIONES LARGO PLAZO	\$ NO REAJUSTABLE	884.618	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS DIFERIDOS LARGO PLAZO	IPC	9.796.733	-	-	-	-	-	-	-
OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	USD	57.216.318	-	-	-	-	-	-	-
OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	UF	4.791.014	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	UF	67.516.547	-	20.863.870	-	70.453.331	-	173.858.485	-
	USD	73.394.649	-	16.699.218	-	39.282.808	-	74.952.091	-
	CLP NO REAJUSTA	884.618	-	-	-	-	-	-	-
	IPC	9.796.733	-	-	-	-	-	-	-

PASIVOS LARGO PLAZO PERÍODO ANTERIOR 31/12/2007 (miles de pesos)

RUBRO	Moneda	1 a 3 años		3 a 5 años		5 a 10 años		más de 10 años	
		Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	UF	28.200.826	5,3	19.639.003	5,3	66.317.185	5,3	163.651.669	5,3
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	USD	15.228.540	6,223	15.718.847	6,223	36.976.609	6,223	70.551.833	6,223
DCTOS. Y CTAS .POR PAGAR EERR LP	UF	-	-	-	-	67.411.458	-	-	-
PROVISIONES LARGO PLAZO	IPC	-	-	642.007	-	-	-	-	-
IMPUESTOS DIFERIDOS LARGO PLAZO	IPC	-	-	-	-	8.112.851	-	-	-
OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	USD	62.996.886	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	UF	28.200.826	-	19.639.003	-	133.728.643	-	163.651.669	-
	USD	78.225.426	-	15.718.847	-	36.976.609	-	70.551.833	-
	IPC	-	-	642.007	-	8.112.851	-	-	-

NOTA 26 - SANCIONES

a) De la Superintendencia de Valores y Seguros

No existen sanciones en contra de la Sociedad, sus Directores y Administradores durante los ejercicios terminados al 31 de Diciembre 2008 y 2007.

b) De otras entidades administrativas

No existen sanciones en contra de la Sociedad, Directores y Administradores, impartidas por otras autoridades administrativas durante los ejercicios terminados al 31 de Diciembre 2008 y 2007.

NOTA 27 - HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de Diciembre de 2008 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (19 de Enero de 2009), no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los presentes estados financieros.

NOTA 28 - MEDIO AMBIENTE

Al 31 de Diciembre de 2008 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las Bases de Licitación, referidas a Aspectos Medioambientales.

Los desembolsos por este concepto hasta el 31 de Diciembre de 2008 ascienden a M\$53.283 (M\$31.706 en 2007)

Durante el año 2008, siguen vigentes los contratos entre otros, con Norcontrol, para el servicio de Implantación del Sistema Integrado de Gestión

MedioAmbiental y por Desarrollo del Plan de Monitoreo Ambiental calidad aire y ruido; Diseño paisajista Ltda. y Nucleo Paisajismo S.A, por servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes.

NOTA 29 - DEPÓSITO A PLAZO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, está compuesto por inversiones en depósitos a plazo, según el siguiente detalle:

AÑO 2008

Banco	Moneda o Índice de Reajustabilidad	Monto Inicial	Fecha Inicio	Fecha Término	Tasa Interés	Monto Cierre
M\$						
Banco de Chile	CLP	32.975	22/12/08	25/01/09	0,5867%	33.196
Banco de Chile	CLP	22.422	20/12/08	19/01/09	0,5500%	22.533
Banco de Chile	CLP	3.205	11/12/08	10/01/09	0,6200%	3.227
Banco de Chile	CLP	4.242	04/12/08	08/01/09	0,7233%	4.268
						63.224

AÑO 2007

Banco	Moneda o Índice de Reajustabilidad	Monto Inicial	Fecha Inicio	Fecha Término	Tasa Interés	Monto Cierre
M\$						
Citibank	CLP	3.934	20/12/07	24/01/08	0,47%	4.362
Citibank	CLP	2.893	17/12/07	16/01/08	0,45%	3.301
Citibank	CLP	29.570	06/12/07	07/01/08	0,45%	33.732
Citibank	CLP	20.138	26/12/07	26/01/08	0,44%	23.108
						64.503

NOTA 30 - CUENTAS POR PAGAR

Los principales proveedores que componen las Cuentas por Pagar al 31 de Diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, se adjuntan a continuación:

RAZON SOCIAL	2008 M\$	RAZON SOCIAL	2008 M\$
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	234.913	TRANSBANK S.A.	30.378
DISENO PAISAJISTA LTDA.	213.543	DOCUSTORE S.A.	29.272
ALFREDO DA VENEZIA DIAZ	212.422	CONSULT. EN ADMINIST. DE PAVIMENTOS	27.692
SOC. RECAUDACION Y PAGOS	182.032	EQUIFAX CHILE S.A.	27.310
HEWLETT-PACKARD CHILE COM	129.109	APIA S.A.	25.659
SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZA	99.311	AUTOMATICA Y REGULACION S.A.	23.774
SAP AGENCIA EN CHILE	92.390	KPMG AUDITORES CONSULTORE	23.332
SERVICIOS DE CONTROL DE CREDITOS	90.926	DEBEVOISE & PLIMPTON	22.027
CHILECTRA S.A.	89.872	NETPAG CONSULTORES S.A.	21.992
KAPSCH TRAFFICOM CHILE	89.856	STEER DAVIES GLEAVE CHILE	21.900
CARLOS MOLL SILVA	88.350	INGENIERIA Y GESTION CONTROL S.A.	19.621
CHILECTRA S.A.	85.196	CYBERCENTER S.A.	19.608
G4S SECURITY SERVICES LIMITADA	81.100	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL	19.563
SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA	74.378	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA RIOCAR	18.210
ATENTO CHILE S.A.	72.000	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	17.636
CGE DISTRIBUCION S.A.	70.755	TECNOLOGIAS Y SOLUCIONES	17.000
SEGOVIA Y COMPANIA LTDA	69.151	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	16.713
TELEFONICA CTC CHILE S.A.	53.405	GTECH CORPORATION CHILE	16.093
SOC. DE ALIMENTACION CASINO EXPRESS	51.625	PREFABRICADOS DE HORMIGON	15.864
EMPRESAS JORDAN S.A.	46.265	CONSULTORES DE INGENIERIA	14.208
QTRADE S.A.	37.042	SOLKOM LIMITADA	13.158
ADP CONSULTORES LTDA.	35.716	CP COMUNICACION CHILE S.A	12.876
SALUD ASISTENCIA S.A.	35.372	INGENIERIA Y CONSULTORIA	12.745
SERVICIOS TECNICOS RUIZ LTDA.	33.212	ADMINISTRADORA CANALES	12.532
VISIONONE CHILE S.A.	32.794	INGENIERIA Y ASESORIAS	12.468
PROMOTORA CMR FALABELLA S.A.	30.484	PAD SYSTEMS CONSULTING S A	12.345
		OTROS VARIOS	2.996.981
		TOTAL CUENTAS POR PAGAR	5.832.176

15. Estados Financieros

RAZON SOCIAL	2007
	M\$
DYCASA S.A.	237.495
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	204.433
DISENO PAISAJISTA LTDA.	169.655
KAPSCH TRAFFICCOM AB	142.881
CHILECTRA S.A.	121.853
ALFREDO DA VENEZIA DIAZ	105.600
SERVICIOS INTEGRALES DE C	105.496
APIA S.A.	91.300
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	90.459
SEGOVIA Y COMPANIA LTDA	83.466
CONSTRUCTORA SQ CONSTRUCCION	80.732
AGUAS ANDINAS S.A.	78.370
HEWLETT-PACKARD CHILE COM	70.955
CGE DISTRIBUCION S.A.	58.834
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	58.486
SISTEM AS ORACLE LTDA.	52.038
KAPSCH TRAFFICCOM CHILE	47.932
LABRADOR SENALETICA Y SEG	47.077
SERVICIOS DE CONTROL DE	44.245
PROACTIVA S.A.	43.803

RAZON SOCIAL	2007
	M\$
DEBEVOISE & PLIMPTON	37.878
SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA	37.784
SOC. DE ALIMENTACION CASINO EXPRESS	31.394
SOC. RECAUDACION Y PAGOS	29.265
ADP CONSULTORES LTDA.	27.008
SERCATEL SERVICIOS LTDA.	26.698
SEGUROS VIDA SECURITY PRE	24.899
EQUIFAX CHILE S.A.	24.896
CRUZ Y DAVILA INGENIEROS	24.714
CARLOS MOLL SILVA	22.940
SERVICIOS COMPUTACIONALES	22.891
TRANSBANK S.A.	22.061
LEN Y ASOCIADOS INGENIERO	20.038
SERVICIO DE REGISTRO CIVI	19.602
XIMENA CASTILLO FAURA ABO	19.539
MARKETING Y PROMOCIONES L	19.085
CONSULTORES DE EMPRESAS M	18.071
CONSTRUCTORA RADIOTRONICA	16.338
TOP PEOPLE CONSULTORES PR	15.208
OTROS VARIOS	1.955.767
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	4.351.186

NOTA 31 - IMPUESTOS POR RECUPERAR

Los impuestos por recuperar al 31 de Diciembre de cada ejercicio son los siguientes:

	2008	2007
	M\$	M\$
Crédito por gasto de Capacitación	27.226	14.192
IVA Crédito Fiscal	360.697	-
TOTAL	387.923	14.192

Al 31 de Diciembre de 2008 los impuestos por recuperar consideran el IVA crédito fiscal asociado a obras y otros servicios realizados por un monto ascendente a M\$3.957.258, cifra que se presentó neta de un IVA débito fiscal de M\$3.596.561.

Al 31 de Diciembre de 2007 los impuestos por recuperar corresponden al crédito por capacitación Sence. El IVA crédito fiscal se presenta neteado con el IVA débito fiscal (ver nota 33).

NOTA 32 - CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONVENIOS

1 Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

El Decreto Supremo MOP Nro. 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N ro. 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N ro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DFL MOP N ro. 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ro. 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N ro. 206, de 1960, Ley de Caminos.

2 La concesión tendrá un plazo de duración de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. Este plazo se contará desde el inicio del plazo de la concesión, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.

3 El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

15. Estados Financieros

Las obras a ejecutar se encuentran establecidas en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación y comprenden lo siguiente:

Cláusulas de las Bases de Licitación	
a) Obras Nuevas	2.3.1
1. Vías expresas	2.3.1.1
2. Calles de servicio	2.3.1.2
3. Puentes	2.3.1.3
4. Estructuras	2.3.1.4
5. Pasarelas peatonales	2.3.1.5
6. Obras de seguridad vial	2.3.1.6
7. Obras de semaforización	2.3.1.7
8. Obras de paisajismo	2.3.1.8
9. Obras de iluminación	2.3.1.9
10. Obras de transición	2.3.1.10
11. Obras de saneamiento	2.3.1.11
b) Mejoramiento de Infraestructura preexistente	2.3.2
1. Mantenimiento de estructuras existentes	2.3.2.1
2. Mantenimiento de pasarelas existentes	2.3.2.2
3. Reemplazo de pasarelas existentes	2.3.2.3
4. Mantenimiento general del sistema de drenaje y saneamiento	2.3.2.4
5. Mantenimiento y reemplazo de postes y luminarias existentes	2.3.2.5
6. Modificación de semáforos existentes	2.3.2.6
c) Cierres perimetrales	2.3.3
d) Despeje y limpieza de la faja	2.3.4
1. Depósito de bienes fiscales	2.3.4.1
e) Servicios especiales obligatorios	2.3.5
1. Servicios de control y gestión de tráfico	2.3.5.1
2. Areas de atención de emergencias	2.3.5.1.1
3. Citófonos de emergencia	2.3.5.1.2
4. Señalización variable	2.3.5.1.3
5. Cámaras de video	2.3.5.1.4
6. Sala de control de tráfico	2.3.5.1.5

Para la construcción de las obras deberá utilizar los Proyectos Referenciales de Ingeniería Definitiva, entregados por el MOP, y aceptados por el concesionario en su Oferta Técnica, sin necesidad de que éstos sean aprobados por el Inspector Fiscal. Requerirán de la aprobación del Inspector Fiscal los Proyectos de Ingeniería de Detalle que el concesionario debe elaborar, respecto de los Proyectos Referenciales, entregados por el MOP a nivel de Anteproyecto y que el concesionario aceptó en su Oferta Técnica.

El concesionario sólo podrá proponer al Inspector Fiscal modificaciones a los Proyectos Referenciales, en los términos previstos en el artículo 1.9.1.1 de las Bases de Licitación. En todo caso, toda modificación deberá someterse a la aprobación del Inspector Fiscal.

El concesionario es el responsable del Proyecto de Ingeniería Definitivo, el cual determina el total de las obras requeridas en el contrato de concesión. En consecuencia, las mayores o menores obras que haya que realizar para cumplir con los requisitos y estándares definidos en las Bases de Licitación, como resultado de la Ingeniería Definitiva, serán de su absoluto cargo o beneficio, sin que pueda el concesionario alegar indemnizaciones o compensaciones por este concepto.

- El concesionario deberá proyectar y ejecutar a su entero costo y sin derecho a indemnización alguna las obras de ampliación de capacidad de las vías expresas del eje General Velásquez correspondientes a los Sectores Sur (Las Acacias

- Carlos Valdovinos) y Norte (Río Mapocho - Ruta 5 Norte), de acuerdo a los estándares establecidos en el Proyecto Referencial y en las Bases de Licitación. Las obras de ampliación de capacidad se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.2.18 de las Bases de Licitación. En todo caso, el concesionario deberá dejar construidas y habilitadas al uso público las terceras pistas expresas de la totalidad del eje General Velásquez a más tardar a los 120 meses contados desde el inicio del plazo de la concesión señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.

5 El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre. Dicha entrega se hará, mediante la anotación que realice el Inspector Fiscal en el Libro de Obras de Construcción a que alude el artículo 1.9.2.3 de las Bases de Licitación.

La Sociedad concesionaria tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La infraestructura preexistente que se entregará al concesionario corresponde a los ejes Norte - Sur y General Velásquez, los que respectivamente se entienden para efectos de la presente concesión, como una sola vía compuesta de sucesivos tramos, definidos e identificados por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) e indicados de sur a norte en las siguientes tablas:

INFRAESTRUCTURA QUE SE ENTREGA AL CONCESIONARIO, EJE NORTE - SUR:

Código	Nombre de la vía	Tramo de entrega	Fecha
MIS	Carretera Panamericana Sur	Río Maipo - Av. José J. Prieto	Inicio del plazo de la concesión
M2S	Av. José J. Prieto - C. Valdovinos	Carretera Panamericana Sur	Inicio del plazo de la concesión
Sin código	Av.Norte-Sur(Av Pdte. J. Alessandri R.)	C.Valdovinos-Costanera Norte Río Mapocho	Inicio del plazo de la concesión
M6N	Carretera Panamericana Norte	F.Vivaceta-Av.Jorge Hirmas	Inicio del plazo de la concesión
MIN	Ruta 5	Av.J.Hirmas-Av A Vespucio	Concesión

INFRAESTRUCTURA QUE SE ENTREGA AL CONCESIONARIO, EJE GENERAL VELÁSQUEZ:

Código	Nombre de la vía	Tramo de entrega	Fecha
MIS	Carretera Panamericana Sur	Av. José J.Prieto-C.Valdovinos	Inicio del plazo de la concesión
MIP	General Velásquez	C.Valdovinos-Ecuador	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Apóstol Santiago	Ecuador-San Pablo	Inicio del plazo de la concesión
MIP	Coronel Robles	San Pablo-Mapocho	Inicio del plazo de a concesión
MIP	Walker Martínez	Mapocho-Río Mapocho	Inicio del plazo de la concesión
Sin código	Acceso Norte	Puente Gral Velásquez Carretera Panamericana Norte Ruta 5	Inicio del plazo de la concesión

15. Estados Financieros

6 De acuerdo con el artículo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, tanto en el eje Norte-Sur como en el eje General Velásquez, basado en la tecnología de Comunicaciones Corto Alcance o DSRC (Dedicatet Short Range Communication), Punto de Cobro Electrónico - Vehículo, de acuerdo al estándar desarrollado por el Comité Técnico TC278 del Comité Europeo de Normalización (CEN) para los niveles OSI 1,2 y 7, según lo definido en los artículos 1.15.3.2 y 2.2.3.2.5 de las Bases de Licitación.

El concesionario ha propuesto inicialmente que los puntos de cobro se ubiquen en:

EJE NORTE - SUR (Sentido Sur - Norte)	UBICACION Aproximada(*)	SECTOR (**)	TRAMO (**)
PA2	Kilómetro 5	1	Lo Herrera - La Capilla
PA3	Kilómetro 8,5	2	Calera de Tango - Catemito
PA4	Kilómetro 12,7	3	Colón - Lo Blanco
PA6	Kilómetro 18	4	Las Acacias - A. Vespucio
PA7	Kilómetro 26,2	5	Departamental - C. Valdovinos
PA8	Kilómetro 27,3	6	C. Valdovinos - Alameda
PA11	Kilómetro 34,6	7	Jorge Hirmas - 14 de la Fama
PA12	Kilómetro 40,2	8	G.Velásquez-A.Vespucio Norte
PA1	Kilómetro 0,58	1	Río Maipo - Lo Herrera
PA3	Kilómetro 8,5	2	Calera de Tango - Catemito
PA5	Kilómetro 15	3	Lo Blanco - Las Acacias
PA6	Kilómetro 18	4	Las Acacias - A. Vespucio
PA7	Kilómetro 26,2	5	Departamental - C. Valdovinos
PA9	Kilómetro 31,4	6	Alameda - Río Mapocho
PA10	Kilómetro 32,5	7	Río Mapocho - Jorge Hirmas
PA12	Kilómetro 40,2	8	G. Velásquez - A. Vespucio Norte

EJE GENERAL VELASQUEZ

(Sentido Sur - Norte)

PA14	Kilómetro 0,7	9	Ruta 5 Sur - Lo Espejo
PA15	Kilómetro 5,7	10	Américo Vespucio - Lo Ovalle
PA16	Kilómetro 10,7	11	Carlos Valdovinos - Alameda
PA17	Kilómetro 12,4	12	Alameda-J. J.Pérez/Mapocho
PA19	Kilómetro 19,5	13	Dorsal - Ruta 5 Norte

EJE GENERAL VELASQUEZ

(Sentido Norte - Sur)

PA13	Kilómetro 2,3	9	Ruta 5 Sur - Lo Espejo
PA15	Kilómetro 5,7	1	Américo Vespucio - Lo Ovalle
PA16	Kilómetro 10,7	11	Carlos Valdovinos - Alameda
PA17	Kilómetro 12,4	12	Alameda - J.J. Pérez/Mapocho
PA18	Kilómetro 17,1	13	Río Mapocho - Dorsal

(*) Punto de referencia (Km. 0,0) para el eje Norte-Sur corresponde a la cantonera norte del puente sobre el río Maipo. Para el eje G. Velásquez, el Km. 0,0 corresponde a la calle Las Acacias en su extremo sur.

(**) Corresponden a los sectores y tramos afectos al cobro de peaje según Tablas N° 14 y N° 15 del artículo 1.14 de las Bases de Licitación.

Durante el período de concesión, el concesionario podrá modificar tanto la ubicación como la cantidad de los puntos de cobro, previa autorización del Inspector Fiscal.

El concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de los ejes viales componentes del Sistema Norte-Sur, de acuerdo a lo indicado en 1.9.2.7, 1.10.1 y 1.14.

La Sociedad concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo clasificación

1. Motos y motonetas
Autos y camionetas
Autos y camionetas con remolque
2. Buses y camiones
3. Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo al artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

- TBFP** : Tarifa máxima base en período fuera de punta en \$/Km.
TBP : Tarifa máxima base en período punta en \$/Km.
TS : Tarifa máxima en período punta aplicable en condiciones de congestión de la vía en \$/Km.

Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberá multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

Tipo	Tipo de vehículo	Factor Eje Norte-Sur	Factor Eje G. Velázquez
1	Motos y motonetas		
	Autos y camionetas	1,0	1,0
	Autos y camionetas con remolque		
2	Buses y camiones	2,0	1,5
3	Camiones con remolques	3,0	2,0

Las Tarifas Máximas (expresadas en pesos del 01.01.97) serán:

- TBFP : 20 \$/Km.
 TBP : 40 \$/Km.
 TS : 60 \$/Km.

Los Peajes Máximos por punto de cobro deberán ser calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

- 7** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL N° 825, de 1974, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción

y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

- 8** El grupo licitante adjudicatario deberá pagar al Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, y lo ofrecido en su Oferta Económica, la suma de UF 3.952.500 (tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientas unidades de fomento) por concepto de Bienes o Derechos Utilizados en la Concesión. Dicho pago deberá efectuarse mediante Vale Vista a nombre del DGOP, antes de la constitución de la sociedad prometida en su Oferta Técnica señalada en 1.5.5 letra A), N° 4 de las Bases de Licitación. El no pago de esta cantidad implicará que el Adjudicatario no pueda constituir legalmente la Sociedad Concesionaria

aplicándose lo señalado en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas. Además el MOP podrá hacer efectiva la Boleta que garantiza el pago por Bienes o Derechos Utilizados en la Concesión acompañada en la Oferta Económica, igualmente el MOP hará efectiva esta garantía cuando el Adjudicatario no renueve dentro del plazo que determine el DGOP dicha boleta. Este pago no podrá ser imputado a la Sociedad Concesionaria ni incluirse dentro del capital de la misma ni registrarse en su contabilidad durante todo el plazo de la concesión, de acuerdo con lo señalado en 1.7.2 de las Bases de Licitación.

- 9** De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

Pago anual al MOP por concepto de administración, inspección y control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 25.800 (veinticinco mil ochocientos unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda, a razón de UF 2.150 (dos mil ciento cincuenta unidades de fomento) al mes. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 5.460 (cinco mil cuatrocientas sesenta unidades de fomento) al año o la proporción que corresponda, a razón de UF 455 (cuatrocientas cincuenta y cinco unidades de fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

La suma de UF 490.000 (cuatrocientos noventa mil unidades de fomento) que será pagada al MOP en cuatro cuotas iguales de UF 122.500 (ciento veintidós mil quinientas unidades de fomento) cada una, en el plazo de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, contados todos desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación. Dicha cantidad será pagada al MOP por los siguientes conceptos:

UF 380.000 (trescientas ochenta mil unidades de fomento) por concepto de pago de los estudios para el diseño de los proyectos referenciales de ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Demanda y otros gastos asociados al Proyecto.

UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento) por complementación, mejoramiento y modificaciones de la vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de las nuevas obras en el sistema vial concesionado.

UF 60.000 (sesenta mil unidades de fomento) por compensaciones territoriales a personas desplazadas o reubicadas por el emplazamiento del proyecto.

10 Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus circulares aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario de la concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Sin perjuicio de lo anterior, a título ejemplar, se indican las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

a) Constituir legalmente la sociedad concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo fatal de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del plazo de 75 días contados desde la misma fecha, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente Decreto Supremo de Adjudicación, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.

b) Al otorgarse la escritura de constitución de la sociedad concesionaria se deberá suscribir íntegramente el capital de la sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de \$ 58.000.000.000 (cincuenta y ocho mil millones de pesos) y pagarse al menos la suma de \$ 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos). El saldo del capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo de 18 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la sociedad concesionaria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

c) En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de

la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con el correspondiente certificado. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar dentro de los cinco días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, un certificado en el que conste haberse practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

d) Construir, conservar y explotar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del contrato de concesión, en la forma, modo y plazos señalados en dichos documentos.

e) Efectuar el cobro de tarifas de acuerdo a lo indicado en el numeral ocho precedente, de este decreto.

f) El Concesionario deberá contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y el seguro por catástrofe de acuerdo a lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.

DERECHOS DEL CONCESIONARIO

a) Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

b) Cobrar las tarifas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13, 1.14 y 1.15 de las Bases de Licitación. El sistema de reajuste de las tarifas y el sistema de

cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario de conformidad con lo previsto en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

c) Explotar los servicios complementarios indicados en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación, de acuerdo al procedimiento indicado en dicho artículo.

GARANTIA DE CONSTRUCCION

a) Dentro de los 30 días previos al inicio de la construcción de las obras, el Concesionario deberá entregar la Garantía de Construcción, la cual deberá estar constituida por diez boletas de garantías bancarias, de igual monto, pagaderas a la vista, emitidas por un Banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 684.000 (seiscientos ochenta y cuatro mil unidades de fomento), cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será de 48 meses, contados desde la fecha de su entrega.

b) La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta dentro de los 15 días posteriores a la revisión por el MOP de la Garantía de Construcción, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas las formalidades exigidas en las Bases de Licitación.

c) Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 30% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 550.000 (quinientas cincuenta mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia

entre 36 meses contados desde el inicio de la construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

d) Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 50% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 400.000 (cuatrocientas mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

e) Una vez que se haya ejecutado el 70% de la obra, lo que será acreditado a través de la respectiva declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía aludida en el párrafo inmediatamente anterior deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 230.000 (doscientos treinta mil unidades de fomento) y cuyo plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

f) Todas las boletas de garantía de construcción deberán ser pagaderas a la vista y permanecer vigentes durante todo el período de construcción de la obra, más 3 meses, sin perjuicio que el concesionario

hubiere entregado la boleta de garantía bancaria de explotación, según lo indicado en el artículo 1.8.1.2 de las Bases de Licitación.

g) La garantía de construcción de la obra será devuelta a la Sociedad Concesionaria una vez terminadas la totalidad de las obras y materializada la recepción definitiva de la obra, siempre que se haya entregado la totalidad de la garantía de explotación a conformidad del MOP y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el MOP devolverá la garantía de construcción en un plazo máximo de 30 días.

GARANTIA DE EXPLOTACION

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por la explotación de las obras, se indican a continuación:

Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de cada sector de la obra señalado en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, el concesionario entregará al MOP la garantía de explotación del mismo. La garantía de explotación de cada sector deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas por un Banco con oficina en Santiago, a nombre del Director General de Obras Públicas. El valor total de las boletas de garantía de explotación para cada sector de los Ejes Norte – Sur y General Velásquez, se indica en las siguientes Tablas:

Valor total de las Boletas de Garantía de Explotación de los sectores Eje Norte - Sur:

15. Estados Financieros

Sector	Número	Valor total boletas de garantía
		UF
Río Maipo - Las Acacias	1	57.000
Las Acacias - Río Mapocho	2	66.000
Río Mapocho - A. Vespucio Norte	3	45.000

Valor total de las Boletas de Garantía de Explotación de los sectores Eje General Velásquez:

Sector	Número	Valor total boletas de garantía
		UF
Ruta 5 Sur - Carlos Valdovinos	1	24.000
Carlos Valdovinos - Río Mapocho	2	90.000
Río Mapocho - Ruta 5 Norte	3	34.000

Cada boleta de garantía deberá tener un plazo de vigencia igual al período de explotación, más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. Para ello, el concesionario deberá solicitar por escrito al DGOP la autorización requerida. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción en la Oficina de Partes de la DGOP de dicha solicitud, el DGOP comunicará por escrito su decisión de rechazo o aceptación. En este último caso el plazo de las últimas boletas de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

Dentro de los 30 días previos a la Puesta en Servicio Provisorio de toda la concesión, el concesionario podrá reemplazar las boletas de garantía de explotación de los distintos tramos por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, que corresponderán a un valor total de UF 316.000 (trescientas dieciséis mil unidades de fomento), las que tendrán una vigencia igual al período de explotación restante, más 12 meses. No obstante, el concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. En este último caso el plazo de la última boleta de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

El MOP no otorgará la autorización de puesta en servicio provisoria de los sectores indicados en el artículo

1.9.2.7 de las Bases de Licitación, si no se da cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación.

Adicionalmente, cuando falten 24 meses para la extinción del Contrato, el concesionario deberá entregar diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas por un banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor equivalente a UF 316.000 (trescientas dieciséis mil unidades de fomento).

Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas en el plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal de la explotación certifique que el concesionario ha cumplido con todas las obligaciones contraídas con el MOP.

11 La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía conforme a lo previsto en 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.

12 Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, circulares aclaratorias, en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

13 La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

Convenio Complementario N°1

El Convenio Complementario N° 1 vigente y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2003

Las obras a considerar en estos convenios son aquellas que corresponden a nuevos proyectos a emplazar en el entorno del área en concesión, no previstos en la licitación, como también otros proyectos que, si bien fueron contemplados en las Bases, su financiamiento correspondía al MOP.

Los valores monetarios expresados en el Convenio Complementario N 1 corresponden a valores pro forma, es decir, a cantidades estimativas que se ajustarán a los precios reales que se determine en cada caso.

Durante la etapa de construcción, acorde con lo prescrito en el artículo 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas asumió la iniciativa de plantear a Autopista Central un conjunto de modificaciones a las obras y servicios del proyecto originalmente contratado, al igual que nuevas inversiones, con el objeto de ampliar y mejorar los niveles de serviciabilidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. Entre estas modificaciones, se incluyeron:

- a) modificaciones y mejoramientos de enlaces y atravesos
- b) modificación de pasarelas
- c) incorporación de colectores del Plan Maestro de Saneamiento de Aguas Lluvias de Santiago
- d) costo de modificación de servicios secos
- e) proyectos de ingeniería necesarios para la construcción de nuevas obras
- f) modificación de servicios húmedos no contemplados en los proyectos referenciales
- g) aspectos medioambientales contemplados en la RCA N0376/2000.

El plazo de ejecución total de los proyectos del Convenio Complementario N 1 vence el día 30 de noviembre de 2005.

En este Convenio también se han fijado las fechas definitivas de las Puestas en Servicio Provisorio de todos los tramos de la concesión. Un tramo es la unidad o división elemental de trabajo de la superficie concesionada.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de 8 cuotas anuales, definidas en el artículo 4.1 del Convenio Complementario N 1.

Respecto a regularización de otras compensaciones, tales como Compensación por Pérdidas de Ingresos de la Sociedad Concesionaria, derivada de los atrasos en la disponibilidad de la faja fiscal y el impacto económico por el aplazamiento en la fecha de Puesta en Servicio Provisorio de diversos tramos, el MOP compensará a la Sociedad Concesionaria con 4 pagos anuales, en los meses de Junio de 2003, Junio de 2006, Junio de 2007 y Junio de 2008 por un total de UF 754.038, definidas en el artículo 5.1 del Convenio Complementario N 1.

El Convenio Complementario N 1 fue aprobado por Decreto Supremo N0 558 del MOP de fecha 30 de mayo de 2003 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de agosto de 2003. El documento fue debidamente protocolizado ante el Notario Público José Musalem Saffie.

Convenio Complementario N°2

Corresponde a un cambio de fecha para modificar el plazo para optar al mecanismo de cobertura cambiaria definido en las Bases de Licitación, ya que este expiraba originalmente el último día hábil del mes de Junio de 2002, extendiendo este plazo al último día hábil del mes de Junio de 2004.

Fecha de suscripción: 10 de Diciembre de 2003

Convenio Complementario N°3

El Convenio Complementario N° 3 y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo

dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 31 de Marzo de 2005

Mediante las Resoluciones Exentas DGOP N0s 2379, 2458, respectivamente de fechas 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio de los tramos A, C2, D y E de la Obra Pública Concesionada denominada "Sistema Norte Sur". A su turno y mediante Resolución (Exenta) DGOP 3158 de fecha 30 de Noviembre el Director General de Obras Publicas autorizó la puesta en servicio del Tramo B1, de la obra pública antes individualizada.

No obstante, el inicio del cobro de los peajes correspondientes a los Tramos A, C2 ,D y E fueron postergados hasta el 30 de Noviembre de 2004, inclusive, mediante las Resoluciones (Exentas) DGOP Nros.2380 y 2459 de fecha 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004 respectivamente.

Como consecuencia de dicha postergación de inicio de cobro de peaje, se generaron pérdidas de ingreso asociadas al período y en los tramos en los que se suspendió el cobro del peaje, las que serán compensadas por el MOP a través del convenio complementario N° 3, suscrito con fecha 31 de Marzo de 2005 aprobado por D.S. N°284 de fecha 29 de Abril de 2005, del cual se tomó razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de Julio de 2005

Asimismo, en dicho convenio se acuerda la

aceleración de las obras correspondientes a los tramos B1, B2 y C1 a objeto de disponer en el menor plazo posible de la total liberación de las vías expresas correspondientes al eje Norte Sur. Los perjuicios derivados de dicha aceleración son igualmente compensados en virtud del convenio complementario antes individualizado.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente..

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de cuotas anuales, definidas en el artículo 4 del Convenio Complementario Nro. 3.

La compensación correspondiente a la totalidad del concepto de Pérdidas de Peaje, se incluyó bajo Ingresos de Explotación durante el año 2005. Adicionalmente, bajo el rubro de Construcción y Obras de Infraestructura, se incluyeron las respectivas compensaciones por aceleración de obras y costos de mayor permanencia.

Convenio Complementario N°4

Fecha de Publicación 26 de marzo de 2007

Mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3708, de fecha 30 de noviembre de 2005, corregida por Resolución DGOP (exenta) N° 2505, de fecha 28 de septiembre de 2006, el MOP solicitó a la concesionaria la Aceleración de las Obras correspondiente a los tramos F1, G y F2, con el objeto de disponer en el menor plazo posible la total liberación de la

vía expresa del eje General Velásquez. Ello con la finalidad de ofrecer a los usuarios una conducción expedita y segura a lo largo del todo el Sistema Norte Sur y, en particular, del eje General Velásquez.

La citada Resolución DGOP (exenta) N° 3708, estableció un conjunto de otras obligaciones para la Sociedad Concesionaria que son reguladas en sus aspectos específicos, mediante el Convenio Complementario N° 4. Las modificaciones solicitadas alcanzan a un conjunto de obras y servicios del proyecto originalmente contratado, a objeto de mejorar los niveles de servicio de la Concesión. Entre estas modificaciones se incluyen los mejoramientos de enlaces y atravesos, modificación de pasarelas, calles locales, traslado de servicios húmedos, incorporación de paraderos de buses, señalización y colectores de aguas lluvias adicionales, así como la ejecución de los respectivos proyectos de ingeniería. Además incorpora medida de mitigación ambiental adicionales a las bases de Licitación.

Las compensaciones acordadas en el presente convenio consisten en la Compensación por Pérdida de Ingresos, y por compra y distribución de Televisión Adicionales (UF 200.000) establecida en las Bases de Licitación.

La compensación correspondiente al concepto de Pérdidas de Peaje por este convenio, se incluye bajo Ingresos de Explotación durante el año 2006.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

NOTA 33 - RETENCIONES

Las retenciones al 31 de Diciembre de cada año son las siguientes:

	2008	2007
	M\$	M\$
IVA Débito Fiscal	-	938.501
AFP por pagar	79.154	110.305
Retención 20% Remesa Exterior	4.080	175.611
Otras Instituciones por pagar	4.455	23.174
TOTAL	87.689	1.247.591

Al 31 de Diciembre de 2007 dentro de las retenciones está incorporado el IVA débito fiscal , por un monto de M\$10.654.015, cifra que se presenta neteada con el IVA crédito fiscal M\$9.715.514.

ANÁLISIS RAZONADO

Al 31 de Diciembre de 2008.

1.- VALORIZACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los Activos y Pasivos se presentan de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile y a normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

2.- ANALISIS DEL BALANCE GENERAL DICIEMBRE 2008/2007

Las principales variaciones del ejercicio corresponden a:

ACTIVOS

El activo circulante de la Sociedad, experimentó una disminución de M\$ 18.899.759, producto de transacciones normales de la operación, aumento de deudores por mayor facturación, pagos restringidos al accionista.

Los Activos Fijos Brutos disminuyeron en M\$ 558.047, principalmente producto de la disminución del rubro otros activos por la baja de Tags perdidos y en mal estado efectuada en el presente ejercicio.

La depreciación acumulada se incrementó en M\$9.204.325, producto del aumento del flujo de ingresos utilizados como base de amortización de la obra.-

La mayor depreciación y la menor inversión, generaron una disminución del Activo Fijo Neto de M\$ 9.762.372, respecto al periodo anterior.

Los otros activos, aumentaron en M\$26.381.750, producto de la activación de los gastos financieros diferidos por flujo de ingresos.

PASIVOS

La disminución de los pasivos circulantes por M\$ 2.439.846, se debe principalmente futuros mantenimientos de las obras adicionales, solicitadas a través del CC Nro.1 por el MOP el cual contempla UF 23.383 dentro otros pasivos a corto plazo.

Los pasivos a largo plazo disminuyeron en M\$ 7.745.364. Esta disminución se produce principalmente por el pago de Deuda Subordinada efectuada a los accionistas en los meses de Junio y Diciembre de 2008.

El patrimonio del Sociedad aumentó producto de las utilidades obtenidas al cierre del año 2008, las cuales alcanzaron a M\$ 7.904.829.

3.- COMPOSICION DEL BALANCE DICIEMBRE 2008

ACTIVO CIRCULANTE

Al 31 de Diciembre de 2008, los principales saldos de este rubro corresponden, deudores por venta M\$ 23.163.060, y otros activos circulantes por M\$ 13.928.314.

Los deudores por ventas aumentaron con respecto al periodo anterior, debido al incremento de la facturación asociada al flujo vehicular y por la aplicación de la estructura tarifaria aplicada en conformidad al contrato de concesión.

En el Activo Circulante se encuentran registradas las inversiones financieras, correspondientes a pactos de inversión, depósitos a plazo y fair value de los contratos Forwards.

ACTIVO FIJO

Los activos fijos suman un total de M\$ 546.242.937, compuesto principalmente por el rubro construcción y obras de infraestructura por M\$ 573.385.069, y otros activos fijos por M\$ 18.237.419, donde destacan los dispositivos TAG por un monto de M\$ 13.459.877.

La depreciación acumulada asciende a M\$ 45.699.062 y la del período a M\$12.206.832.

OTROS ACTIVOS

Los principales saldos que se incluyen dentro de este rubro corresponden a gastos financieros diferidos por M\$ 89.308.423, activados en función del flujo vehicular, a la cuenta por cobrar a ICO debido a la valorización del Cross Currency Swap por M\$5.186.345 y a los gastos de colocación asociados a la contratación del Cross Currency Swap por M\$ 1.481.783 netos de amortización.

PASIVOS CIRCULANTES

Las principales partidas de este rubro son las obligaciones con el público bonos corto plazo por M\$ 1.634.762 correspondiente al interés devengado desde la última fecha de pago del bono (15 de

Diciembre de 2008) al cierre del ejercicio, cuentas por pagar a proveedores M\$ 5.832.176 y provisiones por M\$2.084.707.-

Dentro del rubro provisiones, se encuentran registradas las provisiones por compensación por pérdida de ingresos, asociadas a los convenios complementarios N° 3 y 4.

PASIVO LARGO PLAZO

Este rubro está compuesto principalmente por obligaciones con el público por M\$ 442.247.821 correspondiente a la deuda de largo plazo mantenida por la emisión de bonos.

Además, documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas por M\$ 32.765.846 correspondiente a deuda subordinada mantenida con los accionistas; y Otros Pasivos a largo plazo por M\$ 62.007.332, que corresponde a la variación del fair value del bono en dólares, cuyo origen es el Cross Currency Swap.

Dentro de otros pasivos a largo plazo existen, además, fondos anticipados por el Ministerio de Obras Públicas, por conceptos de futuras mantenciones de obras asociadas al convenio N° 4 y conservación de paisajismo y áreas verdes, asociados al convenio N°1, por un monto total de M\$ 4.791.013.-

PATRIMONIO

El saldo refleja el capital pagado y las utilidades acumuladas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 por M\$ 116.653.899 más el resultado del período acumulado al 31 de diciembre 2008, correspondiente a una utilidad por \$ 7.904.829, totalizando un Patrimonio de \$124.558.727

4.- INDICES FINANCIEROS

Los principales indicadores Financieros relativos al Balance, al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 son:

4.1 Liquidez Corriente

	2008 M\$	2007 M\$
Activo circulante	<u>40.713.487 = 3,8 veces</u>	<u>59.613.246 = 4,5 veces</u>
Pasivo circulante	10.682.051	13.121.897

La liquidez corriente experimentó una disminución respecto al ejercicio anterior, la cual obedece a menores fondos disponibles, producto del pago efectuado a los accionistas.

4.2 Razón Ácida

	2008 M\$	2007 M\$
Fondos disponibles (1)	<u>14.924.616 = 1,39</u>	<u>36.232.961 = 2,76</u>
Pasivo circulante	10.682.051	13.121.897

La razón ácida disminuye con respecto al periodo anterior por tener menos fondos disponibles, producto de pagos efectuados a los accionistas.

(1) Corresponde a disponible, depósitos a plazo, valores negociables y Pactos.-

4.3 Razón Endeudamiento

	2008 M\$	2007 M\$
Pasivo exigible	<u>558.384.401 = 4,48</u>	<u>568.569.611 = 4,87</u>
Patrimonio	124.558.727	116.653.898

16. Análisis Razonado de los Estados Financieros

4.4 Capital de Trabajo

	2008	2007
	M\$	M\$
Capital de Trabajo	30.031.436	46.491.349

4.5 Proporción de la deuda corto y largo plazo en relación a la deuda total

	2008		2007	
	M\$		M\$	
Pasivo circulante	10.682.051	1,91%	13.121.897	2,31%
Pasivo largo plazo	547.702.350	98,09%	555.447.714	97,69%
DEUDA TOTAL	558.384.401	100,00%	568.569.611	100,00%

La deuda total es menor en el presente ejercicio debido principalmente al pago de parte de la deuda subordinada que mantiene la Sociedad con sus accionistas

4.6 Razón Patrimonio / Activo Total

	2008	2007
	M\$	M\$
Patrimonio	124.558.727 = 18,24%	116.653.898 = 17,02%
Activo Total	682.943.128	685.223.509

4.7 Cobertura de gastos financieros

	2008	2007
	M\$	M\$
Resultado antes de imptos. y gastos financieros	17.807.315 = 2,2 veces	22.212.481 = 2,9 veces
Gastos financieros	8.173.590	7.574.877

La disminución del ratio se explica principalmente por diferencia de cambio en el ejercicio 2008, asociada al Fair Value del Cross Currency Swap.

El comportamiento del gasto financiero, se encuentra relativamente estable, y acorde a la amortización y activación por flujo de ingreso.

4.8 Rentabilidad del Patrimonio

	2008	2007
	M\$	M\$
Utilidad (pérdida)	7.904.828=6,55%	11.256.244=10,14%
Patrimonio promedio	120.606.313	111.025.777

4.9 Rentabilidad del Activo

	2008	2007
	M\$	M\$
Utilidad (pérdida)	7.904.828=1,15%	11.256.244=1,66%
Activos promedio	684.083.319	676.593.560

4.10 Rentabilidad del Activo Operacional

	2008	2007
	M\$	M\$
Resultado operacional	41.039.125=6,0%	33.512.642=4,95%
Activos Operacionales promedio	684.083.319	676.593.560

4.11 Rentabilidad Operacional

	2008	2007
	M\$	M\$
Resultado operacional	41.039.125=54,70%	33.512.642=50,08%
Ingresos Explotación	75.024.600	66.914.030

16. Análisis Razonado de los Estados Financieros

	2008	2007
	M\$	M\$
4.12 Total Activos	682.943.128	685.223.509
4.13 Total Pasivos Corto Plazo	10.682.051	13.121.897
4.14 Total Patrimonio	124.558.727	116.653.898
4.15 Ingresos Operacionales	75.024.600	66.914.030

DETALLE INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

	2008	2007
	M\$	M\$
Ingresos por peaje	69.817.531	62.185.639
Ingresos por PDU PDUT	4.189.966	4.512.878
Indemnización Tag	240.913	164.064
Ingresos por Arriendo de TAG	748.256	-
Ingresos por Negocios Complementarios	27.934	51.449
TOTAL	75.024.600	66.914.030

Los ingresos están asociados al siguiente detalle de tráfico (Nro. de Pasadas), excepto por los ingresos por indemnización de TAG, arriendo de TAG y negocios complementarios.-

	2008	2007
	Q	Q
Autos y Camionetas	272.546.268	255.409.056
Buses y Camiones	38.230.064	37.983.752
Camiones con remolque	16.547.552	15.973.870
Otros	3.950.551	4.196.018
TOTAL	331.274.435	313.562.696

4.16 Costos de Explotación:

	2008 M\$	2007 M\$
Depreciación de Obra y AF	10.421.943	9.456.557
Provisión Mantenimiento	1.013.669	241.962
Reparación y Mantención Obra	3.999.522	3.264.345
Gastos Comerciales	3.025.556	4.429.475
Otros de Mantención	2.927.609	3.871.168
TOTAL	21.388.299	21.263.507

4.17 Resultado Operacional

41.039.125 33.512.642

4.18 Ingresos Financieros

2.875.028 5.410.300

4.19 Gastos Financieros

(8.173.590) (7.574.877)

4.20 Resultado No Operacional

(31.405.400) (18.875.038)

4.21 Resultado Antes de Impuestos, Intereses, Depreciación, Amortización e Ítems Extraordinarios

El Resultado Antes de Impuestos, Intereses, Depreciación, Amortización e Ítems Extraordinarios (R.A.I.I.D.A.I.E.) al 31 de Diciembre de 2008 es de M\$ 23.789.041 (M\$ 31.911.000 en 2007)

	2008 M\$	2007 M\$
4.22 Utilidad (Pérdida)	7.904.828	11.256.244

5.- RESULTADOS POR EXPLOTACION

Con fecha 11 de Abril de 2007 mediante DGOP Nro. 1124 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio definitiva (PSD), poniendo con esto final proceso pre-operativo. De acuerdo a lo anterior y la normativa establecida por el Boletín Técnico N° 67 sobre contabilizaciones de Contratos de Construcción de Obras Públicas Concesionadas, con la recepción conforme, las sociedades concesionarias tienen derecho a explotar la obra concesionada, reconociendo íntegramente la totalidad de los ingresos de la explotación y costos de la explotación.

6.- ANÁLISIS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

La Sociedad se ha financiado mediante los recursos provenientes de la operación, la financiación de los Convenios Complementarios Nro. 3 y 4 vía descuento, en el mercado financiero, de las Resoluciones DGOP emitidas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y los pagos del MOP recibidos por concepto de IVA de Explotación y Construcción, establecidos en las Bases de Licitación.

Lo anterior, ha permitido mantener la capacidad de pagos y las actividades de inversión en incorporación de activos fijos, desembolsos de anticipos y obras ejecutadas por mandato del MOP.

7.- ANALISIS DE MERCADO

El área de influencia directa de la Concesión, en sus dos ramas Ruta 5 y General Velásquez, involucra transversalmente varias comunas de la ciudad de Santiago, la cual concentra el 43% de la población del país.

Aproximadamente el 65% de los vehículos de la Región Metropolitana circula al menos una vez al mes por el Sistema Norte-Sur, por cuanto es relevante el comportamiento del sector automotriz.

Las ventas de automóviles nuevos en el último mes de 2008, tuvieron una caída de 41% anotando la mayor baja de ventas de la industria desde mayo de 1999. Durante diciembre se comercializaron sólo 13.120 vehículos, comparados con las más de 22.200 unidades que se vendieron en igual mes de 2007, según la Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC).

El deteriorado panorama internacional, ha impactado las expectativas de los consumidores nacionales, lo cual sumado a la depreciación del peso, presionaron a la baja el resultado del año en la industria automotriz, que anotó un 5,3% de crecimiento con respecto a 2007. Finalmente, la industria se vendió en poco más de 239 mil unidades vendidas, lejos de las 260 mil proyectadas en junio y de las 240 mil ajustadas a principios de diciembre.

En cuanto a las perspectivas para 2009, los representantes y concesionarios de vehículos han manifestado que el mercado se ajustará a la baja.

De hecho, proyectan un retroceso en las ventas de hasta 100 mil autos menos con respecto a lo que se venderá este año. El 2009 totalizaría 150 mil vehículos vendidos, comparados con los 239 mil del año 2008.

Un factor positivo para la Concesión, es el nuevo Mall Plaza Sur, ubicado en la intersección de la Ruta 5 Sur y el cruce de Nos, emplazándose en una de las áreas de mayor crecimiento demográfico e inmobiliario del país, que presenta un enorme potencial futuro. Se espera que el nuevo centro comercial genere durante el primer año un flujo de público de 15 millones de visitas

Durante el mes de abril de 2008 se inauguró una parte del acceso Sur a Santiago, equivalente a 39 Kilómetros de un total de 46,6 Kilómetros de carretera. Esta ruta unirá el enlace Angostura, en la ruta 5 Sur, con la calle Tocolmal, en Puente Alto. Quedó pendiente para el año 2009 un tramo de 7,6 Kilómetros correspondiente al tramo entre Tocolmal y Américo Vespucio. El flujo estimado diario será de 7.600 vehículos, esto podría impactar al proyecto de concesión Norte-Sur, considerando que los automovilistas tendrán más alternativas para poder ingresar a Santiago.

Finalmente, la crisis financiera internacional originada en Estados Unidos, y que ha contagiado a la mayoría de las economías del mundo, ha comenzado a sentirse en Chile. Sin embargo, sus efectos en la economía local no están del todo claros. Las estimaciones de crecimiento para el 2009, tanto del Banco Central como de economistas independientes, están lejos de la desaceleración que se proyecta para el resto del mundo. De acuerdo a las proyecciones del Banco Central, se espera que en el 2009 el PIB fluctúe entre 2,0% y 3,0% producto de los cambios en el escenario macroeconómico global; no obstante el consenso de los expertos sitúa el rango entre 1,5% y 2,0%. De esta forma, a pesar del deteriorado ambiente económico-financiero, se espera que Chile crezca.

8.- FACTORES DE RIESGO

Autopista Central opera en el mercado de las concesiones de autopistas urbanas de flujo libre, cuya operación se inició en Chile el 1 de diciembre de 2004. Su servicio es considerado de gran necesidad debido al sostenido crecimiento del parque automotriz, tanto de la Región Metropolitana, como a nivel nacional. Este escenario favorece la situación de la empresa en términos de análisis de riesgo, debido al constante aumento de las necesidades en el ámbito de las obras viales. Además, el proyecto cuenta con el respaldo de sus socios, quienes ocupan una posición de liderazgo y experiencia en el área de las construcciones y concesiones en sus respectivos mercados, así como también, con el apoyo del MOP y del Gobierno, como propulsor del sistema de concesiones viales.

Los riesgos del negocio consideran principalmente los siguientes aspectos:

Dependencia del proyecto respecto del desempeño económico de Chile.

Los ingresos de la Sociedad provienen de los peajes que genera la operación de la autopista. Los niveles de tráfico y utilización de la misma están altamente correlacionados con la situación del entorno económico. En consecuencia, los resultados de Autopista Central dependerán significativamente de las condiciones económicas del país.

De acuerdo a las proyecciones del Banco Central, se espera que en el 2009 el PIB crecerá entre 2,0% y 3,0% producto de los cambios en el escenario macroeconómico global; no obstante el consenso de los expertos sitúa el rango entre 1,5% y 2,0%. Por otro lado, el nivel de incertidumbre ha sido superior al observado en periodos previos, haciendo prever que este panorama persistirá y que estas expectativas de debilidad continuarán mostrando sus efectos en 2009. Con todo, la incertidumbre persiste en el largo plazo y nada garantiza que las estimaciones se cumplan hasta el final de la concesión.

Confiabilidad de la tecnología que se utilizará para el sistema de peaje.

Dado que la recaudación de peajes podría verse afectada por la integridad del sistema de cobro y la eficacia del proceso de registro de transacciones de los vehículos que ingresen a la autopista, la Sociedad implementó un sistema de transponders y otro basado en reconocimiento óptico para registrar las transacciones en cada punto de cobro. Se establecieron las especificaciones detalladas del Sistema Central, incluyendo la modelación de las reglas de negocio, implementando la línea de base funcional y una metodología de gestión del proyecto que le permite llevar un acabado control del diseño, desarrollo de los sistemas y el control de la producción de los equipos.

La disponibilidad operacional para transacciones con TAG o transponder es de 99,97%, mientras que para el sistema de registro óptico es de 99,7%.

Para enfrentar los riesgos por aumento de fallas, debido al envejecimiento de los equipos, se llevan a cabo en forma permanente mediciones continuas del rendimiento de los equipos y detección automática de errores.

Desde el inicio de la operación en diciembre de 2004, no se han detectado inconvenientes de tipo tecnológico en el sistema de cobro, lo cual reduce el riesgo señalado.

Estimaciones de tráfico.

Las proyecciones de ingresos se hicieron en base a consultores internacionales con la finalidad de minimizar los riesgos que las proyecciones no se ajustaran a las estimaciones proyectadas. Por tanto existe el riesgo de que las proyecciones realizadas por los expertos no se ajusten a los tráficos reales.

El riesgo tarifario.

El riesgo tarifario está controlado, por cuanto el sistema de tarifas de peajes y los montos de las mismas fueron establecidas en las Bases de Licitación. Dichas Bases contemplan un mecanismo de actualización de tarifas de acuerdo a la variación experimentada por el IPC, más una reajustabilidad del 3,5%.

Riesgo de reclamos y demandas.

Para mitigar riesgos de reclamos y demandas a la Sociedad producto del contrato de construcción, el mismo considera seguros para defender, indemnizar y mantener libre a la empresa ante reclamos, demandas y en general de acciones en su contra.

Riesgo de catástrofes y fuerza mayor.

El riesgo de catástrofes y fuerza mayor está controlado mediante seguros que protegen a la Sociedad ante eventos destructivos de la naturaleza, terrorismo, entre otros.

Riesgo cambiario.

La Sociedad mantiene contratado un Cross Currency Swap para eliminar el riesgo cambiario que producía el servicio de deuda en dólares. Con esta operación, se ha cambiado la deuda en dólares de US\$250 millones, por un flujo cierto en UF. La operación está garantizada por MBIA mediante la emisión de una póliza al Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), organismo que oficia de contraparte durante esta fase. En cuanto al riesgo de tipo de cambio por cualquier otra obligación en moneda extranjera, es cubierto según la política financiera de la Sociedad.

Riesgo por sobre costo en la etapa de operación.

Para mitigar este Riesgo, Autopista Central inició, durante el año 2004, el proyecto denominado "Control de Costos y Presupuestos", el cual supervisa los gastos que la Sociedad Concesionaria realiza, manteniéndolos en los parámetros que el presupuesto del año establece.

Riesgo por infractores.

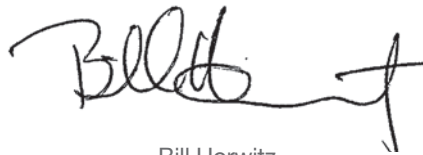
Autopista Central cuenta con un moderno sistema de cobro de peaje en flujo libre, mediante el cual se permite el desplazamiento de los vehículos sin detenciones ocasionadas por barreras. En consecuencia, no existe ningún impedimento físico para el ingreso a la autopista de aquellos vehículos que no cuenten con un dispositivo TAG habilitado u otro sistema complementario de cobro de peaje, o que teniendo dicho dispositivo, el mismo se encuentre inhabilitado por morosidad de acuerdo a las condiciones contractuales. A fin de mitigar el riesgo consistente en el ingreso de vehículos en dichas condiciones, la Ley de Tránsito ha contemplado en forma específica la infracción al artículo 118 bis, que permite al Ministerio de Obras Públicas denunciar las infracciones correspondientes a los respectivos Juzgados de Policía Local para la posterior imposición de una multa, cuyo valor es equivalente al de una infracción grave.

Riesgo regulatorio.

Se encuentra en tramitación en el Congreso un proyecto de modificación al artículo 42 de la ley de concesiones. Dicho artículo, en su texto actual, establece que: "Cuando un usuario de una obra dada en concesión incumpla el pago de su tarifa o peaje, el concesionario tendrá derecho a cobrarla judicialmente. Será competente para conocer de ella de acuerdo al procedimiento establecido en la ley N° 18.287, el Juez de Policía Local del territorio en que se produjo el hecho, el cual deberá, al ordenar dicho pago, imponer al condenado una indemnización compensatoria en favor del concesionario, de un valor equivalente a cuarenta veces el pago incumplido, más el reajuste según el Índice de precios al consumidor entre la fecha del incumplimiento y la del pago efectivo o bien, el valor equivalente a dos unidades tributarias mensuales, estando obligado a aplicar el mayor valor". La propuesta en trámite legislativo, que flexibiliza la sanción para el deudor señalada precedentemente podría desinsentivar la obligatoriedad para cumplir con los pagos de peaje dentro de los plazos razonables.

siempre por una vía segura

La presente **Memoria Anual** es suscrita por los Directores de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.



Bill Horwitz
Presidente



Aldemar Miranda
Director Titular



Johan Henriksson
Director Titular



Gonzalo Ferré Moltó
Director Titular



Enrique Calcagni Castillo
Director Titular



Luis Abraira de Arana
Director Titular



siempre



e por una vía segura

Dirección, Redacción y Producción
Departamento de Asuntos Públicos Autopista Central

Diseño
www.grupoxigeno.cl

Impresión
Fyrma Gráfica

Fotografía
Leonardo Fuica Babogredac
José Luis Riseti
Pedro Pablo Valverde

Texts, Edition and Production by
Office of Public Affairs Autopista Central

Designed by
www.grupoxigeno.cl

Printed by
Fyrma Gráfica

Photographer
Leonardo Fuica Babogredac
José Luis Riseti
Pedro Pablo Valverde



Memoria Anual
Autopista Central
2008
www.autopistacentral.cl

Annual Report
Autopista Central
2008
www.autopistacentral.cl

